

SESIÓN 4ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027, QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CORRESPONDIENTE A LA 366ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 4 DE JUNIO DE 2018, DE 11:37 A 14:00 HORAS (CEI 5)

SUMARIO: Se recibió al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Juan Eduardo Vargas al Tesorero General de la República, señor Hernán Frigolett Córdova; al Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Mario Farren Risopatrón, y al Presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, señor Segismundo Schulín-Zeuthen Serrano.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada Camila Rojas Valderrama (Presidenta Titular). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión señoras Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling, y los señores Jaime Bellolio Avaria, Hugo Rey Martínez, Juan Santana Castillo, Diego Shalper Sepúlveda y Mario Venegas Cárdenas. El diputado Manuel Monsalve Benavides fue reemplazado por el diputado Luis Rocafull López y el diputado Luis Pardo Sáinz fue reemplazado por la diputada Francesca Muñoz González.

En calidad de invitados asistieron el Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Juan Eduardo Vargas; el Tesorero General de la República, señor Hernán Frigolett Córdova, acompañado del Jefe de la División Jurídica, señor Rubén Burgos, y el Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor Marcos Antonio Velásquez; el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Mario Farren Risopatrón, acompañado del Intendente de Regulación, señor Luis Figueroa D.; el Jefe de la Unidad de Productos Financieros e Industria Bancaria, señor Álvaro Yáñez, y la Jefa del Departamento Jurídico, señora Deborah Jusid, y el Presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, señor Segismundo Schulín-Zeuthen Serrano, acompañado del Gerente de Estudios, señor Luis Opazo, y el Fiscal señor Juan Esteban Laval.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 1ª se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 2ª se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV. CUENTA

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Comunicación de la Diputada señora María José Hoffmann, por la cual excusa su inasistencia a esta sesión ya que a partir de hoy hasta el domingo próximo estará en misión oficial en Lituania, en representación de la Cámara de Diputados.

- A sus antecedentes.

2.- Comunicación del Jefe de la Bancada PPD-PRO mediante la cual informa que la diputada Cristina Girardi será reemplazada, en esta sesión, por el diputado Ricardo Celis.

- A sus antecedentes.

3.- Comunicación del Jefe de la Bancada PS mediante la cual informa que el diputado Manuel Monsalve será reemplazado, en esta sesión, por el diputado Luis Rocafull.

- A sus antecedentes.

4.- Comunicación del Jefe de la Bancada RN mediante la cual informa que el diputado Luis Pardo será reemplazado, en esta sesión, por la diputada Francesca Muñoz.

- A sus antecedentes.

V. ACUERDOS

Se acordó, por la unanimidad de los diputados presentes, solicitar el acuerdo de la Sala de la Corporación, para prorrogar en 45 días el plazo que tiene para evacuar el informe respecto del mandato que se le confirió, en atención a la gran cantidad de audiencias acordadas, la cantidad de días lunes en los que no ha podido ni podrá sesionar por tratarse de feriados, y la dificultad para concordar un horario alternativo, dada la gran cantidad de sesiones en las que participan sus integrantes.

VI. ORDEN DEL DÍA

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14:00 horas.



MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°
20.027, QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN
GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE
CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Sesión 4ª, celebrada en lunes 4 de junio de 2018,
de 11.38 a 14.00 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señorita Camila Rojas.

Asiste la diputada señorita Camila Vallejo y los diputados señores Jaime Bellolio, Hugo Rey Martínez, Juan Santana, Diego Schalper y Mario Venegas.

Concurren, en calidad de invitados, el tesorero General de la República, señor Hernán Frigolett Córdova; el superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Mario Farren Risopatrón. Lo acompañan el intendente de Regulación, señor Luis Figueroa, el Jefe de la Unidad de Productos Financieros e Industria Bancaria, señor Álvaro Yáñez, y la jefa del Departamento Jurídico, señora Deborah Jusid.

Además, en representación de las organizaciones civiles, asiste el presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, señor Segismundo Schulm-Zeuthen Serrano.

TEXTO DEL DEBATE

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El Acta de la sesión 2ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Señores diputados, tenemos que resolver lo relativo al horario de los días miércoles. No hay muchas posibilidades de cambiar el horario.

Por lo tanto, propongo tomar el acuerdo de prorrogar el funcionamiento de la comisión y tener a lo menos dos sesiones más los lunes en la mañana, que son las consideradas por cronograma. Ello nos dará un margen mayor de funcionamiento, puesto que son dos las sesiones que habría que cambiar de miércoles para lunes.

¿Habría acuerdo para solicitar una prórroga de 30 días?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señorita Presidenta, simplemente quiero informar que soy integrante de dos comisiones paralelas a esta, por lo que en breve tendré que ir a dar *quorum* a la Comisión de Derechos Humanos, porque ya fracasó una vez y no quisiéramos que suceda de nuevo.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Quiero recordar que esta Comisión también fracasó por falta de *quorum* el miércoles, pero sesionamos en comité.

Ofrezco la palabra sobre temas Varios.

Esta sesión ha sido citada con el objeto de escuchar a los siguientes invitados. El tesorero General de la República, señor Hernán Frigolett Córdova. Lo acompañan el jefe de la División Jurídica, señor Rubén Burgos, y el jefe de la División de Finanzas Públicas, señor Marcos Antonio Velásquez. El superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Mario Farren Risopatrón, quien ha solicitado llegar a las 12.30 horas. Lo acompañan el intendente de Regulación, el jefe de la Unidad de Productos Financieros e Industria Bancaria y la jefa del Departamento Jurídico.

Otro invitado es el presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, señor Segismundo Schulín-

Zeuthen Serrano. Lo acompañan el gerente de Estudios, señor Luis Opazo, y el Fiscal señor Juan Esteban Laval. También nos acompaña el jefe de la Divesup, señor Juan Eduardo Vargas.

Tiene la palabra el diputado señor Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señorita Presidenta, punto de sustentabilidad. Quiero pedir que toda la información que nos entreguen se haga en forma digital y no se impriman documentos. Todos tenemos acceso computacional y considero que es un gastadero de papeles salvaje y para qué decir la impresión en colores.

No quiero que esto se interprete como una crítica a la Secretaría. Sugiero tomar el acuerdo para que de ahora en adelante se haga una reducción de los papeles. Además, la señora Secretaria es muy eficiente, sesionamos *on line*, por lo cual quien quiera informarse puede hacerlo desde el computador.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Señorita Presidenta, quiero aclarar el punto. Nosotros no estamos imprimiendo. Esta información la trajo la persona que va a exponer.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Es una presentación de Asociación de Bancos e Instituciones Financieras.

Hagamos pasar a los invitados.

-ingresan los invitados a la Sala.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Les agradecemos su concurrencia a la comisión.

Tiene la palabra el tesorero General de la República, señor Hernán Frigolett.

El señor **FRIGOLETT**.- Señorita Presidenta, vamos a hacer una presentación breve, como se nos ha solicitado, para luego dar espacio a diversas preguntas, inquietudes o dudas.

Respecto de la interacción entre públicos y privados, asociados al crédito con aval del Estado, aparecen

involucrados la Comisión Ingresas, que tengo entendido ya hizo su presentación; la Dirección de Presupuestos, en lo que compete la aplicación de diversos marcos legales; la Tesorería General de la República, como receptora de instrucciones por parte de la Comisión Ingresas y por parte de la Dirección de Presupuestos.

Nuestro plan de ejecución tiene que ver con la contabilización de algunos recursos que salen del tesoro público y que van con destino a la banca. En la presentación vemos el inventario de los recursos que han pasado desde el Tesoro Público al sistema financiero, asociado a la compra de título de valores, a la aplicación de la ley N° 20.634 y al pago de intereses por las garantías ejecutadas. Tenemos ahí 3 billones de pesos, monto que hasta la fecha está computado como traspasado desde el Tesoro Público hacia el sistema bancario.

Respecto de las cifras, desde el punto de vista de lo que se nos entregó, el interés era tener un detalle de cómo se distribuían los distintos recursos entregados al sistema bancario y cuáles son los bancos que han recibido estos recursos. Ahí tenemos 45.784.705.026 pesos por copago, ley N° 20.634; 188.244.150.158 pesos por garantías de ley N° 20.027; Compra de Cartera, 2.791.676.278.669 pesos, lo cual da un total de alrededor de 3 billones de pesos que se han traspasado desde el Tesoro Público al sistema bancario.

En la presentación pueden ver el detalle de lo que han recibido cada uno de los bancos. El mayor receptor ha sido Itaú/CorpBanca, 1.075.159.878.690 pesos; Scotiabank, 968.272.744.896 pesos; BancoEstado, 669.430.839.435 pesos, y BCI -para quedarme con los cuatro más grandes-, 187.470.210.837 pesos.

Ahí está el detalle, el cual queda disponible para la comisión, respecto de los 3 billones que se han entregado hasta el momento.

Distribución. Los cuatro más explican prácticamente el 95 por ciento del total de los recursos traspasados desde el Tesoro Público al sistema bancario: ITAÚ/Corpbanca,

Scotiabank, Estado y BCI, en ese mismo orden, son los mayores involucrados, desde el punto de vista de los recursos traspasados.

Hay un detalle también de cómo se ha ejecutado esta compra de cartera. El mayor traspaso de recursos está en este concepto, los 2 billones 791 mil 676 millones pesos que se han recomprado. Ahí está la estadística de lo que se ha hecho por año. El proceso empieza con fuerza a partir de 2013, donde hemos estado, en los últimos 3 años, superando los 400.000 millones de pesos por año, en términos de recompra de las carteras a cada uno de esos bancos.

Después, las garantías pagadas es otro de los conceptos importantes que tiene que ver con aquella situación de estudiantes que entran en morosidad de pago y donde la banca decide hacer efectiva la garantía estatal. Hasta el momento llevamos traspasados, por esos conceptos, sumando tanto los intereses como el capital asociado, alrededor de 189.000 millones de pesos que se han traspasado del Tesoro Público hacia la banca, a cada uno de los bancos involucrados que han hecho uso de esta garantía.

Veamos cómo opera todo este sistema, que es importante tener claro para aquilatar cuál es el rol de la Tesorería General de la República en este proceso.

La comisión administradora del sistema de créditos para estudios superiores, Comisión Ingres, fue creada por la ley N° 20.027, a que se hace referencia, de traspasos de recursos del Tesoro Público hacia la banca. Los objetivos de la Comisión Ingres son definir y evaluar políticas para el desarrollo e implementación de instrumentos de financiamiento para estudios de educación superior; celebrar los convenios con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, necesarios para su puesta en marcha y administrar el sistema de créditos de educación superior con garantía estatal.

¿Quiénes son los intervinientes en el proceso? El Estado, que garantiza los créditos de las instituciones

financieras destinados a financiar estudios de educación superior hasta el 90 por ciento del capital e intereses. Los alumnos beneficiarios, que contraen una obligación de pago de los créditos otorgados: 18 meses desde su egreso o del mes subsiguiente a la deserción.

Las instituciones financieras generan un cuadro de pago y realizan gestiones de cobranza si el alumno incurre en mora en el pago de su crédito.

El pago de las garantías. Las instituciones financieras pueden solicitar a la Comisión Ingresos que se proceda al pago de garantías estatales cumplidos los requisitos establecidos en cada licitación, vale decir, que haya 3 cuotas impagas y que se haya hecho una presentación de demanda ante los juzgados civiles. Cumplido eso, se puede solicitar la ejecución de la garantía.

Finalmente, la Comisión Ingresos es la que administra todo este proceso. Informa a la Dirección de Presupuesto y a la Tesorería General de la República cuáles son las garantías que han cumplido los requisitos y que, por lo tanto, se puede ejecutar su pago. Y asociado a eso mismo, a la entrega de recursos por parte de la Tesorería, la misma Comisión Ingresos es la que genera este formulario 34, donde quedan registradas e individualizadas cada una de las deudas sobre las cuales se ha ejercido la garantía. Entonces, esto se carga en nuestra Cuenta Única Tributaria, en la que todos los contribuyentes tienen el registro de las obligaciones tributarias y de su pago o no pago. Por lo tanto, esta es la fuente con la cual se tiene que efectuar la cobranza de esas deudas.

Recapitulando, el modelo es que los créditos se otorgan con la garantía inicial del Estado una vez establecido cuál es el monto de la garantía y qué cubre. Por su parte, los alumnos y beneficiarios contraen también una obligación y en lo que firman está claro cuál es esa obligación. En las instituciones financieras, asociadas a los préstamos que están otorgando, está el registro de cada uno de ellos. El pago de las garantías, una vez que se cumplen los requisitos, la banca puede solicitar que

se ejecute la garantía y posteriormente la Comisión Ingresos es la que oficia y ratifica que efectivamente procede el pago de la garantía, informa a la Dipres para disponibilizar los fondos, informa a la Tesorería y genera el formulario 34, para que la garantía ejecutada quede debidamente registrada en la Cuenta Única Tributaria de los deudores. Finalmente, la Tesorería General de la República es la que realiza la recaudación de los créditos para los cuales se ha ejecutado la garantía.

¿Cuáles son las características de la recaudación?

El tope de la garantía. La Tesorería General de la República solo recauda el monto del crédito garantizado, o sea, los fondos que se giraron del Tesoro Público. Ese es nuestro espectro de acción. Queda expresada en Unidades Tributarias Mensuales, no tiene ningún otro tipo de recargo, salvo la aplicación del IPC, que está contenida en la Unidad Tributaria Mensual. Son compensables, es decir, como cualquier deuda o acreencia fiscal puede ser compensada por la Tesorería con cargo a otro tipo de beneficios también fiscales. Devolución de impuestos principalmente. Son susceptibles de acogerse a convenios de pago, según información de las rentas anuales de los deudores. También la ley establece un tipo de convenio al cual pueden acogerse los deudores.

El convenio de pago. El monto anual propuesto por la Tesorería General de la República corresponde al 10 por ciento, al 12 por ciento o al 20 por ciento de los montos imponibles declarados por los deudores. Como tenemos acceso a conocer el monto que finalmente podría ser la referencia para el pago -son las informaciones de las cotizaciones previsionales de las AFP-, se les solicita un certificado de cotización. El monto se divide en doce cuotas de igual valor, para que sea un pago mensual. La caducidad del convenio implica un aumento en el porcentaje de renta por convenio, eso explica por qué el 10, el 12 y el 20 por ciento.

Cuando el deudor se acoge a un primer convenio, queda afecto al 10 por ciento de la renta imponible, certificada por el certificado de la AFP. Si no cumple el convenio de pago, al solicitar un segundo convenio de pago, ya no se le va a exigir el 10 por ciento, sino que se le exigirá el 12 por ciento. Y si nuevamente no diera feliz término al convenio por pago, cuando solicite un tercer convenio se le va a pedir que pague un 20 por ciento de la renta. Eso se encuentra establecido de esa forma en la propia ley. Obviamente, se puede negociar un monto mayor a pagar. Eso queda entregado a la voluntad del deudor.

Ahora, si el deudor presenta una renta inferior a la última declarada, debe presentar la documentación para acreditarlo, y la cuota, en este caso, no puede ser inferior al 10 por ciento de 1 UTM, o sea, el valor mínimo de pago que exige la propia ley es que cada una de las cuotas no puede ser inferior a un 10 por ciento de 1 UTM.

Aquí viene un detalle de cómo han evolucionado las deudas que están registradas en la Cuenta Única Tributaria producto de los formularios 34 que ha remitido la Comisión Ingresos a la Tesorería desde 2013, incluido abril de 2018. Ahí tenemos que la deuda involucrada es de 309.681 millones de pesos. Ahí se incluyen tanto los pagos por garantía estatal como una parte de la recompra de cartera a instituciones financieras.

Ahora, respecto de la estadística de los convenios de pago que han suscrito los deudores, tenemos aproximadamente 9.200 deudores en el período 2013-2018 que han suscrito 9.628 convenios de pago por un valor de 40.262 millones de pesos.

Otra vía por la cual contactamos a los deudores es lo que llamamos plataforma de cobranza administrativa, a través de la cual se les contacta por correo, e-mail, teléfono, WhatsApp, todas las vías posibles de contacto, para informarles de la deuda y que se pueden acoger a los distintos beneficios que establece la ley.

A modo de referencia, hemos contactado a 22.000 deudores, por un monto cercano a 54.200 millones de pesos.

En cuanto a los pagos asociados a todas estas acciones, de los convenios de pago hemos recaudado 2.880 millones de pesos; por la vía de la compensación, es decir, cuando hay devoluciones, como la devolución de renta, este año compensamos casi 3.400 millones de pesos. Lo total compensado, desde 2013 a la fecha, es de 7.736 millones de pesos. Respecto de pago al contado de los deudores, el monto es de 555 millones de pesos.

En total, la cifra de lo recuperado es cercana a los 11.200 millones de pesos.

En términos porcentuales, del total de la deuda registrada en la cuenta única tributaria, de los 309.681 millones de pesos, hemos recuperado el 3,6 por ciento: 0,9 por ciento por vía de los convenios, 2,5 por ciento por vía las compensaciones y 0,18 por ciento por vía del pago al contado directo de los deudores a la Tesorería. Además, la banca nos oficia cuando hay deudores morosos, con el fin de que efectuemos retenciones asociadas a esa deuda gestionada por la banca. Es decir, habiendo devolución, llevamos a cabo la retención, retención que se envía a las respectivas instituciones bancarias.

Se nos han enviado alrededor de 442.591 oficios de retención, por un monto de 453.644 millones de pesos. Logramos retenciones a través de la devolución de impuestos a 73.266 contribuyentes en todo el período; en los últimos dos años la cifra es del orden de 16.000 retenciones exitosas. En todo el período el monto retenido corresponde a 8.331 millones de pesos.

En la presentación se observa la operación renta de los últimos cinco años. Recordemos que los ingresos declarados en 2017, se materializan en abril de 2018. Así hemos obrado en todas las operaciones desde 2017 hacia atrás.

También se puede ver lo que hemos hecho por la vía de las retenciones, y los fondos remitidos a la banca corresponden a 8.331 millones en todos estos años.

Esto no contiene nada que tenga que ver con las garantías ejecutadas, eso va por otro carril y, en estos casos, nosotros compensamos, porque ya están dentro de las acreencias fiscales. Esto es de acuerdo con los deudores en mora y cuya cobranza está siendo gestionada en el sistema bancario.

Esa es toda la información que puedo dar a conocer, de acuerdo con lo que se nos entregó por parte de la Comisión Investigadora, en el sentido de que se requería información de parte de la Tesorería General de la República.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias por la presentación.

Corresponde escuchar la presentación del presidente de la Asociación de Bancos.

Tiene la palabra el señor Segismundo Schulín-Zeuthen.

El señor **SCHULÍN-ZEUTHEN**.- Señorita Presidenta, señores diputados, buenos días.

En primer lugar, gracias por invitarnos a esta comisión. Antes de partir con mi exposición, quiero hacer presente que esta es una política pública que ha permitido a muchos estudiantes, durante todos los años en que ha estado en ejecución, ingresar a la educación superior, cosa que con anterioridad no era posible. Por consiguiente, hay que mirarlo en retrospectiva.

Ahora, por qué, en mi modesta opinión, se invita a la banca a participar en el otorgamiento de estos créditos. En primer lugar, porque, dada la precariedad de las finanzas públicas -normalmente, las necesidades son mayores a los ingresos-, el CAE era es una obligación contingente del Estado, que se fue haciendo efectiva en el tiempo. Por lo tanto, una parte de ello no se considera como gasto.

Por otro lado, dentro de las funciones de la banca está administrar grandes volúmenes de créditos, que van desde el otorgamiento hasta -en este caso, para que opere la garantía- iniciar la cobranza judicial, con todas las etapas intermedias que esto significa.

Es importante hacer presente que no todos los bancos han participado. Como explicó el Tesorero General, prácticamente está concentrado en cuatro bancos. A mi parecer, la poca participación deriva de un tema de imagen. Recordemos que la banca ha tenido que pagar costos de imagen importantes, primero, con los créditos hipotecarios con garantía del Estado: de nuevo administramos una política pública y de nuevo aparecían los bancos como los culpables de tener que cobrar. Otra experiencia es la del administrador financiero del Transantiago, caso en el que también se nos pidió participar, con todo lo que eso ha implicado.

Lo dicho es importante, porque dentro de la evaluación que hace la autoridad de la banca, dentro de los riesgos operacionales, está el riesgo de imagen. Es así que hay una serie de bancos que nunca participaron en el CAE, como el BBVA, el Banco de Chile, el Security y otros. Ahora bien, la descripción general del sistema ya la planteó el Tesorero General y seguramente lo han visto; por lo tanto, no voy a entrar en detalles, pero quiero recalcar un punto en el que creo no ha habido la suficiente claridad.

En el caso del CAE no se requiere aval ni garantías familiares porque es distinto al crédito Corfo. Insisto, es un aspecto importante para tener presente.

Por otra parte, también se ha explicado que su participación es a través de una licitación que hace la Comisión Ingresas respecto de los bancos que deciden participar. Como sabemos, no siempre ha habido suficientes bancos que deseen participar en el proceso. Incluso, recuerdo que en 2012, siendo presidente del Banco del Estado, no se presentó ninguno y todo se tuvo que hacer en Banco Estado. De alguna manera, eso demuestra que no existe interés en participar.

La otra cosa importante que resulta fundamental tener presente es que toda la documentación que rige para estos créditos está determinada por la Comisión Ingresas. Lo único que es distinto es la solicitud de crédito y toda

la otra documentación, por ejemplo, el pagaré, está determinada en cada licitación, justamente por la Comisión Ingresa.

No voy a entrar en detalle porque esto es parte de la documentación requerida, pero sí lo haré en el rol de la banca.

Al respecto, podemos apreciar que el *stock* de crédito por estudiante ha ido bajando, y es lógico que así sea porque con la gratuidad han ido disminuyendo las solicitudes de créditos CAE.

Les doy a conocer que soy el presidente del Instituto Guillermo Subercaseaux, que precisamente este año entramos en gratuidad. Hasta el año pasado el 60 por ciento de los estudiantes se financiaba con CAE y becas. Este primer año, con todo el desconocimiento que puede haber al respecto, ha bajado al 29 por ciento; por consiguiente, debería seguir bajando fuertemente con la gratuidad.

Después están las cifras que ustedes tienen en su poder, de cuántos son los beneficiarios del CAE.

Otro aspecto fundamental en el tema de la gratuidad tiene que ver con los beneficiarios de los primeros quintiles -son los que más lo necesitan-, los cuales han ido disminuyendo. Es una tendencia que va a continuar, por lo que dije delante.

Ustedes pueden apreciar la información de los distintos estudios y ver que en los centros de formación técnica se observa una baja al 9 por ciento, básicamente, en Inacap y en Duoc que entraron a la gratuidad el año pasado. Asimismo, continuará disminuyendo en la medida en que ingresen otros institutos profesionales.

En relación con los principales aspectos financieros, quiero hacer una salvedad. Solo haré una estimación, porque cada banco toma decisiones, por ejemplo, si calzar los créditos o descalzarse. Hay una decisión de riesgo financiero que cada banco adopta, en orden a cómo asigna costos fijos, cómo determina su costo de capital, etcétera. En la práctica, habría que ver en cada banco

cuál es el costeo por productos que hace; en consecuencia, es una estimación en base a conversaciones que hemos sostenido con algunos bancos.

Al respecto, uno puede observar que el costo de fondos es mayor a la tasa que hoy tiene el CAE, que es UF más 2. El costo de fondo de estos períodos está entre el 2,9 y 3,3 por ciento.

Sin duda, que hay costos de administración, y una de las cosas que se le pide a la banca es administrar estos créditos. Nuestra estimación es de 0,6 UF por RUT al año. Además, existe el seguro de desgravamen que es más o menos el 0,24 por ciento de las colocaciones. Además, hay que hacer provisiones, que hoy es alrededor de 4,5 por ciento en las colocaciones. En el caso de los créditos contingentes es del orden del 15 por ciento.

Asimismo, hay otros costos como, por ejemplo, el 0,05 por ciento de las colocaciones, además del costo capital porque los bancos se apalancan en promedio por cada peso de capital en 8 por ciento de deuda. Por consiguiente, hay uso de capital en estos créditos.

Esos son los principales aspectos financieros.

La participación del banco en el CAE -ya lo dijo el señor tesorero-, básicamente, está centrada en tres bancos: Banco Estado, Banco Itaú Corpbanca y Scotiabank.

El Banco BCI participó al principio, pero en todas las últimas licitaciones no se presentó, porque vieron que los problemas de los riesgos de imagen empezaron a impactar en la calificación del banco.

Personalmente, me correspondió vivir el tema de los créditos hipotecarios con aval del Estado, con deudores que se encadenaron en el banco. En fin, una serie de elementos de ese tipo.

Eso es básicamente mi presentación.

Me pidieron diez minutos y me tomé un poco más.

Estoy dispuesto a tratar de resolver todas las consultas que ustedes tengan.

Muchas gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- En nombre de la comisión, les agradezco que hayan asistido, porque con los organismos del Estado es distinto, dado que no siempre pueden estar presentes y disponibles para hacer las consultas respectivas.

Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocaful.

El señor **ROCAFULL**.- Señorita Presidenta, mi consulta es respecto de la exposición de la sesión pasada.

¿El Estado recauda para los bancos la retención de impuestos?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Respecto de las devoluciones de impuestos, ¿en qué casos se retienen los impuestos? ¿Cuál es el orden de la prioridad de la retención? ¿Hay alguna otra deuda en donde se ocupe este mecanismo para la retención de impuestos?

¿Existe algún otro tipo de deuda bancaria que permita esta prerrogativa? ¿Hay otros casos?

En cuanto a la constitucionalidad de esta retención de impuestos, ¿qué pasa con la protección que debería existir de la propiedad? Lo pregunto, porque acá hay una expropiación de recursos que pertenece a los contribuyentes.

En relación con el porcentaje de los estudiantes, se mencionó a quienes se les ha retenido el impuesto, pero sería importante saber el porcentaje de los deudores que se les retiene parte de su devolución de impuestos por la Tesorería General de la República.

Respecto de la proyección de la recaudación del CAE mediante la retención de impuestos en los próximos años, en la presentación se observó que existe un aumento anual; por lo tanto, me gustaría saber si ustedes poseen alguna proyección.

¿Qué porcentaje de la deuda del crédito con aval del Estado se cubre mediante esa retención de impuestos que se genera?

En ese sentido, ¿cómo se hace efectiva la garantía de los bancos y qué se cobra? Además, luego de esta instancia, ¿sigue el pago de la garantía o se agotan las instancias de cobranza? También, quiero saber si hay riesgo de embargo para los deudores del Crédito con Aval del Estado y si se han dado casos.

Además, necesitamos información más detallada respecto del proceso relativo a la retención de impuestos y, por tanto, sería muy positivo que respondieran dicha consulta.

Ahora bien, también quiero formular algunas preguntas al señor Segismundo Schulin-Zeuthen.

En primer lugar, en la última diapositiva de la presentación, se explicitó que las condiciones crediticias establecidas por la ley han evolucionado a favor de los estudiantes. Quiero conocer su mirada sobre las condiciones crediticias y lo que han significado para los bancos, porque ha mejorado la condición de los estudiantes, pero cabe analizar cómo se asume desde la banca esa mejora, es decir, si ha tenido un impacto positivo o negativo. Estamos hablando principalmente de las reformas que se introdujeron el 2012.

Sobre las modalidades del cobro, ¿qué medidas adoptan los bancos para hacerse cargo de los cobros? El año pasado, el Sernac recibió 441 reclamos sobre el Crédito con Aval del Estado; de esos, 79 por no devolver cobros mal efectuados, 36 por no informar los montos a pagar y 25 por producir un desequilibrio contractual en perjuicio del consumidor, es decir, de quien adquiere el crédito. ¿Qué medidas adoptan los bancos para hacerse cargo de denuncias de este tipo presentadas ante el Sernac? ¿Qué mecanismos de cobro utiliza el banco? Cabe recordar que son cuatros los grupos que concentran el crédito. ¿Cuál es la diferencia entre el cobro de un crédito normal y el cobro del CAE?

En la sesión pasada se habló de la recompra y recarga. Quiero que se refieran y expliquen el motivo y la justificación de las altas tasas de recompra y recarga.

Hay datos al respecto, pero entiendo que tienen claro el particular y por eso quiero que se pueda explicar y justificar.

Por último, quiero saber cómo la asociación ha abordado las discusiones relativas al Crédito con Aval del Estado. El 2012 se introdujo un cambio, en ese momento, ¿cuál fue su posición? ¿Tuvieron la posibilidad de influir en los cambios efectuados a dicha política? Además, quiero saber la posición actual de la asociación, porque en la presentación se hizo referencia a la imagen del banco y, de hecho, se habló del caso de los créditos hipotecarios. En la cuenta pública, el Presidente Sebastián Piñera anunció la creación de un sistema sin participación de la banca para poner fin a la forma en que hoy se otorga el crédito que ha operado por más de una década. Quiero saber la opinión al respecto, porque al parecer existe consenso social y político respecto de la necesidad de excluir a la banca y, por lo tanto, imagino que ustedes tienen una posición sobre cuál ha sido el rol efectivo de la banca en esta política pública de financiamiento. Tiene la palabra el señor Hernán Frigolett.

El señor **FRIGOLETT**.- Señorita Presidenta, en cuanto a las retenciones, cada una de ellas está en un marco jurídico que viene de la ley asociada al nacimiento del CAE. Por lo tanto, la pertinencia y constitucionalidad de las retenciones se derivan de la aprobación, promulgación y publicación de la ley.

En ese ámbito, varias jurisprudencias han impugnado nuestra retención y, en todas las instancias judiciales, la juridicidad y constitucionalidad de la retención y de las compensaciones -también han sido puestas en tela de juicio- han sido ratificadas por los tribunales de justicia de la República.

Desde ese punto de vista, existe una operatoria para recuperar parte de estas deudas, porque hay una garantía del fisco que se ha ejecutado. Aquí, opera lo que llamamos la compensación; hay una acreencia fiscal y, por lo tanto, se compensa la devolución y no se entrega la

devolución de impuesto a la renta al contribuyente, porque está esta acreencia y, de esta forma, se amortiza esa acreencia.

En el caso de las retenciones, que es otra de las preguntas específicas, hay otras instancias en las que hacemos retenciones. Una, que está relacionada con el financiamiento de estudios en la educación superior, que es el crédito fiscal universitario, donde están las casas de estudio, instruyéndonos a que se realicen retenciones. Aplicamos el mismo criterio de retención: se retiene la devolución de impuesto a la renta y se remite a cada una de las universidades que nos instruyó realizar la retención.

Similar proceso se hace con el CAE. Los bancos tienen registrada una cierta morosidad, de una cartera que ya no está ejecutada la garantía y que sigue entonces siendo gestionada por la banca, que puede haber sido incluso recomprada, pero que sigue siendo por la propia ley administrada por la banca. En ese caso, las instituciones bancarias nos ofician una retención y si la retención es exitosa, la Tesorería hace la retención y envía esos fondos retenidos a la banca para que esta haga el registro respectivo a la amortización del capital y de los intereses, según corresponda.

Hacemos otras retenciones asociadas a los tribunales de la República, a distintos juzgados, civiles y de familia, y se opera por la misma vía. El tribunal nos instruye una retención y si la retención es exitosa, si hay una devolución de impuesto y se puede aplicar la retención, la Tesorería retiene los fondos y los remite al respectivo juzgado o de acuerdo con las instrucciones que nos haya entregado el propio juzgado.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Generalmente, ¿eso es por pensiones alimenticias?

El señor **FRIGOLETT**.- Causas civiles y, dentro de ellas, específicamente las que tienen que ver con los tribunales de familia, pero esas son minoritarias. Cada año son 600

retenciones por los tribunales de familia y alrededor de 20.000 por los restantes tribunales civiles.

También, el Servicio Nacional de Salud nos envía una lista de contribuyentes que han sido atendidos y que tienen cuentas pendientes, y nos oficia para que hagamos las retenciones respectivas. Si la retención es exitosa, esos fondos se remiten al Servicio Nacional de Salud para disminuir la deuda de ese contribuyente por prestaciones de salud otorgadas.

Desde nuestro punto de vista, actuamos mandatados por la ley. La constitucionalidad está asociada a la misma aprobación de la ley en su momento, con todos los elementos constitutivos que están en este cuerpo legal. Lo que hacemos por el lado de las retenciones equivale más menos a 2 por ciento del total de la deuda. De las retenciones efectuadas o de las instruidas, el 16 por ciento resultó exitoso y, por tanto, se generó una devolución y pudimos efectivamente hacer la retención. Creo que respondí el conjunto de preguntas que se formularon.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- ¿Podría referirse a la garantía de los bancos?

El señor **FRIGOLETT**.- La garantía de los bancos es materia central de la presentación. Ahí está detallado lo que se ha ejecutado hasta el momento. Tenemos alrededor de 190.000 millones de pesos de garantías ejecutadas tanto del valor del capital como de los intereses asociados. Ese es el monto que tenemos registrado hasta el momento. El procedimiento es bien claro. La banca hace el proceso de cobranza. Hay una mora acreditada de a lo menos tres cuotas que no se han pagado. Se hace la demanda respectiva en los juzgados civiles y de ahí la Comisión Ingresos determina si procede o no la ejecución de la garantía. Dicha Comisión informa a la Dirección de Presupuestos, la cual nos oficia a nosotros, y se paga la garantía. Eso queda registrado en el formulario 34 y procedemos a la respectiva cobranza del proceso.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Entonces, según lo que ustedes han visto desde Tesorería, ¿se agotan las instancias de cobranza? ¿Se sigue el procedimiento?

El señor **FRIGOLETT**.- La ley obliga a que haya un procedimiento de cobro y que este se judicialice. Ahí entonces son los requisitos para efectuar la garantía. Una vez informado por la Comisión Ingresos, solo a partir de ahí procedemos a hacer el pago obviamente con la instrucción respectiva de la Dirección de Presupuestos. Hasta ahí llega nuestro accionar.

Respecto de la pregunta de si tenemos alguna situación con estudiantes embargados, hasta el momento no tenemos.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Sé que finalmente no son el único organismo del cual depende que se agoten esas instancias, pero quería saber cuál era la mirada que tenían ustedes.

Queda pendiente una pregunta sobre los montos que se proyectan, asumiendo también las condiciones de la gratuidad. Sabemos que eso ha hecho que disminuyan los créditos, considerando también que si uno miraba la retención de impuestos iba en aumento año tras año.

El señor **FRIGOLETT**.- Claro. Si vemos el *stock* de deuda y lo que ha pasado hasta el momento, recordemos que los procesos de pago de los créditos se hacen con un desfase de 18 meses desde el egreso. Entonces, el *stock* probablemente seguirá una curva de estabilización, porque todavía hay mucha gente que está en las carreras y puede seguir, a menos que se pase la gratuidad por el saldo de años de estudio que le quedan por delante.

Por lo tanto, el proceso de ejecución de garantías y de la compra de cartera probablemente seguirá creciendo en el tiempo hasta llegar a un momento en que se estabilice, de acuerdo con la calidad que vaya teniendo esta cartera. Ahora, si usted me pregunta cuál es la proyección, es difícil de estimar porque hay muchos factores que inciden, puesto que tienen que ver con el comportamiento de los deudores, la ejecución de las garantías y con cómo

la banca está viendo en general el proceso de evaluación de riesgo que tenga de cada uno de esos componentes, etcétera.

Lo que sí tenemos claro, de acuerdo con el análisis del pasado reciente, es que los procesos tanto de ejecución de garantías como de cobranza y retenciones seguirán creciendo en el tiempo, como ocurrió con el crédito fiscal universitario, donde están involucradas las universidades. Es un crédito bastante más maduro y todavía sigue en una curva creciente.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- ¿Tienen alguna cifra respecto del monto promedio de la retención? Si no la tienen, podemos solicitar esa información a través de un oficio.

El señor **FRIGOLETT**.- Prefiero que la soliciten, porque el detalle también es muy variable. El monto de la retención depende del monto de la devolución. Las devoluciones no necesariamente están relacionadas con las rentas que están percibiendo los contribuyentes deudores del Crédito con Aval del Estado.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Segismundo Schulín-Zeuthen.

El señor **SCHULIN-ZEUTHEN**.- Señorita Presidenta, usted me consultó si las condiciones crediticias eran mejores con la nueva ley vigente que con la anterior.

Claramente son mejores, porque pasaron de una tasa de interés de UF más 6 por ciento a UF más 2 por ciento.

Como expliqué en mi presentación, hoy el costo de fondo de debe estar entre 2,9 y 3,3 por ciento. Por consiguiente, hay un subsidio que está dando el Estado en esa tasa de interés.

Por otro lado, hay un periodo de gracia de 18 meses y también se fijó como cuota mensual un máximo de 10 por ciento de la renta promedio de los últimos 12 meses. Por lo tanto, las condiciones obviamente son mejores.

Ahora bien, hay algo que no dije en mi presentación y que también influye un poco en todo esto, que es la tasa de deserción de primer año.

En el caso del Instituto Subercaseaux tenemos una tasa de deserción del 35 por ciento y entiendo que a nivel de los CFT e IP está en el orden del 40 por ciento. Eso está dando una señal de la calidad con que llegan los jóvenes a la educación.

En el caso nuestro, Instituto Subercaseaux, también hay condiciones socioeconómicas que hacen que la deserción sea alta y que en un momento dado los estudiantes se vean en la obligación de trabajar. Eso va impactando en todos estos procesos.

Respecto de las medidas para el cobro, son las usuales en este tipo de créditos. Pero para cobrar la garantía se requiere demostrar que se han hecho las gestiones prejudiciales y se ha presentado la demanda a los tribunales.

Por consiguiente, son las comunicaciones escritas usuales, en algunos casos llamados telefónicos, pero no son distintas a las que uno realiza en créditos de consumo o similares.

En cuanto a los reclamos, la tasa es muy baja si usted piensa que hay 874.000 créditos. Obviamente, la banca investiga qué pasa con estos reclamos y hay que informarlo al Sernac. Algunos se acogen, porque son errores -uno no está exento de cometerlos- y otros no, pues no corresponden a la realidad de lo sucedido.

Otra consulta dice relación con la recompra de cartera. Básicamente, la diferencia del 2 por ciento del costo de fondo lo está pagando la Tesorería en el flujo, según entiendo. Están todos los otros costos que enumeré en mi presentación y que deben ser cubiertos. Eso está cubierto por la recompra.

En relación con la pregunta de si este tema se discute en la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, como no se trata de que estén involucrados todos los bancos, sino solo tres o cuatro, no es un tema que se discuta.

Ahora bien, ante la consulta de cuál era mi opinión personal de aquello, insisto en que esta ha sido una

tremenda oportunidad para quienes no podían entrar a la educación superior.

Lo veo como una inversión del Estado y no como un gasto, porque en definitiva lograremos el desarrollo integral en la medida en que podamos educar bien a nuestros jóvenes. La veo como una inversión porque en la medida que los eduquemos bien generarán ingresos que les permitirá cambiar su estatus.

A su vez, desde el punto de vista del Estado, permitirá generar más recursos vía impuestos ya sea en sus actividades como empleados o como emprendedores.

Por consiguiente, todo esfuerzo que se haga en ese sentido es bienvenido, pero hay que mejorar la calidad. Como señalé, la tasa de deserción que tenemos, en gran parte, viene por un problema de las fallas que tienen en la educación media. A pesar de que hacemos cursos para tratar de nivelar, eso no es posible en todos los casos. La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Quisiera ahondar en lo que dice relación con la recarga y la recompra.

Los participantes de las licitaciones, que son Scotiabank, Corpbanca, Banco Itaú y BancoEstado como los cuatro principales. Finalmente, el riesgo de participar en la licitación es menor, porque la garantía del Estado es del 90 por ciento.

Más allá de los otros costos que se mencionaron, ¿qué justifica que las tasas de recompra y recarga sean tan altas? Las recompras superan el 50 por ciento, y las recargas alcanzan el 30 por ciento.

En relación con la constitución de la comisión, cuando el Estado creó esta política, consideró porcentajes mucho menores, tanto para la recarga como para la recompra. Lo anterior produce un impacto en las arcas fiscales y es una de las cuestiones que más se cuestionan. Por lo mismo, sacar a la banca de la ecuación se ve como una posibilidad en el espectro político en su amplitud.

Una de las explicaciones al respecto tiene que ver con lo ineficiente que ha sido esta política en términos de

las arcas fiscales. Reitero, ¿hay alguna razón que justifique que existan tasas tan altas de recompra y recarga, más allá de los cobros asociados por los costos que tiene la banca? ¿Cuál es la justificación y cuál es la opinión de la asociación al respecto?

El señor **SCHULIN-ZEUTHEN**.- Señora Presidenta, expliqué que por un lado están todos los costos que no están expresados en la tasa de interés, pero por otro está todo el riesgo reputacional. Como mencioné, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) califica el riesgo operacional de los bancos, así como el riesgo de imagen. También expliqué lo que sucedió con los deudores habitacionales y, por consiguiente, la banca en general ha sido reacia a participar. Tanto es así, que la última licitación se declaró desierta y el Estado tuvo que levantar el límite de 45 por ciento para que alguien se interesara. Por consiguiente, ese es un elemento fundamental.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, pido me disculpen por no estar presente durante la exposición, ya que estaba en la Comisión de Salud. Sin embargo, alcancé a revisar la presentación.

Agradeceré que nuestros invitados hagan una comparación entre el costo de capital y el de fondeo, versus el que existía en su momento. Hoy el costo de fondeo oscila entre 2,9 por ciento y 3,3 por ciento, mientras que el de capital ronda el 2 por ciento. De esa forma, sería interesante compararlo con el costo de fondeo que tenía el Estado en ese momento, para ver cómo ha cambiado desde el inicio el Crédito con Aval del Estado (CAE).

¿Cuánto cree que podrían cambiar para el Estado algunos de los costos asociados? Por ejemplo, respecto de las provisiones. Obviamente, el Estado debe hacer provisiones de manera distinta, sin pasar por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) o por la Comisión de Mercado de Valores. Sin embargo, el factor

es de 15 por ciento para créditos contingentes. Si no me equivoco, la persona de la Comisión Ingresos nos mostró que el riesgo era un poco menor al 15 por ciento. Dada su experiencia y en términos de que si el crédito tiene costos de fondeo por parte del Estado y también en el ámbito de la cobrabilidad de estos créditos, ¿cuál es su opinión respecto de que pueda tener un factor de provisión más bajo?

Lo mismo respecto de la administración. Dado que son pocos bancos los que participan, obviamente, si hubiese un solo ente que administrara los créditos, habría un beneficio por economía de escala. Pero esa economía de escala tiene un límite.

Por último, las personas de la Comisión Ingresos manifestaron varias veces que una de las razones por las cuales algunos deudores no accedían a algunos beneficios, no precisamente a la rebaja de la tasa, sino a la contingencia de ingreso, se debía a lo difícil que era encontrarlos. Tal vez tenían mal ingresados los datos. Pero me imagino que los bancos tienen los datos correctos. Entonces, para que esos estudiantes pudieran acceder a sus beneficios, se hace necesario un cruce de datos, de manera de entregarles la información, por ejemplo, en el talonario de cobro o al momento de ir a pagar las cuotas, a fin de hacerles saber que son potenciales beneficiarios de algunos de los beneficios vigentes desde 2012.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Schulín-Zeuthen.

El señor **SCHULÍN-ZEUTHEN**.- Señora Presidenta, respecto de la primera pregunta, el costo de fondo ha estado bajando desde que se fijó en el 6 por ciento. Hoy es del orden del 3 por ciento, si es que está calzado, porque si un banco está descalzado, entonces no. Aunque es imposible hacer un calce perfecto, si uno tratara de calzar el costo de fondo, este estaría alrededor del 3 por ciento. El BancoEstado se beneficia de alguna manera y tiene un rating similar al de la república. Por

consiguiente, el costo de fondo del BancoEstado no debiese ser muy distinto al que tienen los principales bancos.

Respecto de cuán eficiente puede ser el Estado estando a cargo de esto, es algo sobre lo que no me atrevo a pronunciar, porque no sé cómo lo podrán hacer. Si bien la experiencia demuestra que en el pasado el Estado no ha sido muy eficiente administrando, eso no necesariamente tiene que repetirse a futuro. Si recuerda el caso del Serviu, era un desastre cuando ellos daban los créditos hipotecarios, pero creo que con una buena gestión debería ser eficiente. No obstante, siempre están las presiones respecto de los cobros, mas ese será un tema presente en la banca de forma permanente.

En relación con los datos, creo que es una materia que hay que revisar dentro de la nueva legislación de protección de datos. En definitiva, los datos son de los deudores, así es que depende de ellos si permiten darlos a conocer o usarlos. Esa es la gran ventaja del proyecto que se está discutiendo, el hecho de que el deudor es el dueño de sus datos.

El señor **BELLOLIO**.- Más que pensar en que los bancos entreguen los datos al Estado, lo que podría contravenir las reglas de privacidad y otros, es que más bien el ministerio, o el Estado en este caso, pudiese a través de los bancos informar a los estudiantes que son potenciales beneficiarios. Para ello se requeriría un cruce de datos, pero puede partir desde el Mineduc y que el cruce lo hagan los bancos, que son quienes tienen la cartera, para que no se pueda aducir que hay estudiantes que quedan fuera del beneficio, por ejemplo, de la rebaja de su pago por contingencia del ingreso, porque no están informados, si no "postulan" a él. Ese es el problema. O sea, hay estudiantes que pudiendo rebajar su pago en 30 o 40 por ciento, no son ubicables por parte de la Comisión Ingresa. Entonces, una manera de que accedan a dichos beneficios es a través de los bancos.

El señor **SCHULIN-ZEUTHEN**.- Todo lo que sea permitir un mejor uso de los recursos será bienvenido. Usualmente, hay muchos que no son ubicables, pero ese esfuerzo se puede hacer.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Antes de invitar a nuestro siguiente invitado, tengo una última pregunta para la Tesorería.

¿Tiene costos para el Estado la retención de impuestos? De ser así, ¿ese costo está efectivamente en números? ¿Podrían transparentarlos aquí?

Tiene la palabra el diputado señor Juan Santana.

El señor **SANTANA** (don Juan).- Señora Presidenta, durante la Cuenta Pública, el Presidente Piñera anunció la creación de un crédito único de financiamiento para la educación superior. ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿Qué ventajas y desventajas ven al respecto?

El señor **FRIGOLETT**.- Señora Presidenta, desde el punto de vista de las instituciones participantes, hay que evaluar el costo. La Comisión Ingresos es la que participa activamente generando toda la relación y determinando la cartera que se financiará. También es la que determina la cartera sobre la cual se ejecutarán las garantías. Después, está la Dirección de Presupuestos, que tiene que hacer el registro pertinente de habilitar los fondos para ejecutar la garantía y, finalmente, la Tesorería, que debe registrar en su cuenta única tributaria toda la deuda individualizada y, posteriormente, realizar las acciones de cobranza asociadas.

Nuestro mandato institucional, la razón de ser de la Tesorería, es preocuparse de las acreencias del fisco. En tal virtud, tenemos un costo hundido en el que nuestro mandato de eficiencia nos obliga a responder a todas las nuevas demandas que existan, incluidas las del CAE. Por lo tanto, desde el punto de vista de un costo marginal adicional, no debiéramos tener una modificación del costo unitario sobre el cual estamos trabajando para todas las acreencias del fisco. Creo que no es una relación relevante.

Respecto de las modificaciones a futuro, dependerá de cómo sea la organización, desde el Estado, para administrar el nuevo proceso. Actualmente, es distinto el rol que cumple la Comisión Ingresos, porque no hace colocaciones, sino que todo el proceso asociado a esos costos lo lleva la banca. En consecuencia, son situaciones que a futuro, dependiendo de cuál sea el arreglo institucional dentro del Estado, habrá que evaluar para que nuevamente sea un modelo de costo eficiente.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Entonces, evalúa que es un costo marginal lo que implica realizar esa retención.

El señor **FRIGOLETT**.- Para nosotros, sí. Es un proceso en el cual tenemos un sinnúmero de otras instrucciones de retención, y esta es una más, y respondemos por la vía de la eficiencia de nuestros sistemas computacionales, que están permanentemente siendo modificados y ajustados en sus capacidades y toda esta inteligencia de negocios es puesta a disposición del espectro de demandas que tenemos.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Segismundo Schulín-Zeuthen.

El señor **SCHULIN-ZEUTHEN**.- Señora Presidenta, creo que estamos frente al eterno problema económico, de necesidades múltiples y recursos escasos, y es el Estado el que debe priorizar cómo enfrentar este tema hacia adelante. Sigo pensando en que, en la medida en que la gratuidad avance hasta el 70 por ciento, hay un sector importante de estudiantes de los sectores medios que va a requerir financiamiento. Cómo se satisfaga este requerimiento, nuevamente será una decisión del Estado. Lo que planteó el Presidente de la República en su cuenta pública va en el camino correcto, en el sentido de que, dadas las condiciones existentes, si después de un cierto período, el profesional, el emprendedor o quien sea, no puede hacer frente a los pagos pendientes, se le condone la deuda. Esto, en la medida en que el Estado vaya

generando más recursos y pueda destinarlos, se puede manejar en el tiempo. Pero, insisto, en mi opinión, hoy no están los recursos para una política que implique condonaciones masivas, porque habría que verlo también con los deudores hipotecarios y otros sectores que también tienen condiciones difíciles.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Nos queda escuchar la presentación de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Agradecemos la presencia de nuestros invitados, quienes ya expusieron, y les digo que quedan en libertad de acción de permanecer en la sala o de retirarse, porque si quedaron dudas pendientes se las haremos llegar por oficio.

El señor **FRIGOLETT**.- Señora Presidenta, aceptamos la facilidad para retirarnos porque tenemos otros compromisos, pero cualquier otra información adicional que se requiera gustosos la responderemos o vendremos a hacer las presentaciones necesarias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias.

Nuevamente agradecemos su presencia.

El señor **SCHULIN-ZEUTHEN**.- Señora Presidenta, también quiero agradecer la invitación y si es necesaria alguna información adicional, no dude en hacernos llegar la consulta.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias por su disposición.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Señora Presidenta, quiero informar de un reemplazo que llegó después de la Cuenta.

La diputada señora Francesca Muñoz reemplazará en esta sesión al diputado señor Luis Pardo.

Ahora es necesario pedir la aceptación del reemplazo.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para aceptar el reemplazo?

Acordado.

A continuación, escucharemos la presentación del superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Mario Farren, quien viene acompañado del intendente de regulación, señor Luis Figueroa; del jefe de la unidad de productos financieros industria bancaria, señor Álvaro Yáñez, y de la jefa del departamento jurídico, señora Deborah Jusid.

El tiempo destinado para escuchar la exposición es de aproximadamente 15 minutos, para posteriormente realizar preguntas.

Tiene la palabra el señor Mario Farren.

El señor **FARREN**.- Señora Presidenta, las responsabilidades que le caben a la superintendencia en el crédito estudiantil, tal como está estructurado, están asociadas fundamentalmente a velar por la solvencia y la debida gestión de los riesgos de las instituciones financieras que participan en la otorgación del crédito. Por lo que escuché de la presentación anterior, ya han visto bastante información, así que les pido disculpas si se repiten algunos conceptos, aunque creo que nos podemos saltar la regulación vigente porque es conocida por todos.

Sobre la mecánica de otorgamiento del CAE y la participación, hasta ahora, de los bancos. En el proceso de licitación, los bancos fijaban, como parte del precio de licitación, el subsidio que iban a necesitar sobre la tasa, y el porcentaje de sobrecosto o el sobreprecio de reventa al momento de revender los créditos al Estado. Adicionalmente, por el lado de los estudiantes, cabe recordar que, además del subsidio sobre la tasa, o sea, el diferencial entre la tasa que cobran los bancos y el 2 por ciento fijado en el crédito estudiantil, existe el mecanismo que hace que el Estado cubra la diferencia de sobrecuota, que va sobre el 10 por ciento de los ingresos de los estudiantes.

También nos podemos saltar lo de los mecanismos planteados inicialmente sobre cómo operaba la garantía estatal, dependiendo del año previo al egreso del

estudiante, cosa que en la práctica, según entiendo, tampoco se ha venido cumpliendo, porque los créditos se revendían en distintos porcentajes al Estado.

A continuación, algunas estadísticas de financiamiento de estudios superiores. La primera lámina nos muestra: la cartera de créditos para el financiamiento de estudios superiores se expandió a una tasa promedio del 15 por ciento, esto es mayor que las colocaciones totales del 10 por ciento.

A la derecha de la misma lámina podemos ver la tasa de crecimiento promedio del CAE, 26 por ciento, en los años que se señalan, y de todos los créditos estudiantiles, el 15 por ciento. Entonces, sí ha tenido un impacto. Además, según pueden ver en las barras, dice: créditos para estudios superiores, los de la ley N° 20.027, representan el 83 por ciento, y un porcentaje menor los respaldados por Corfo y, lo mismo, para los créditos con recursos propios.

En la segunda lámina vemos lo mismo, pero expresado en número de créditos. La lámina anterior era en montos y esta es en número de créditos, y lo que dice, abajo a la derecha, es que el CAE ha crecido en promedio 17 por ciento, contra todos los créditos estudiantiles que han crecido 10 por ciento.

Entonces, el fenómeno es que el número de deudores ha crecido menos rápido, aunque es bastante rápido, porque una tasa de crecimiento de 17 por ciento es bastante rápida, si la componen todos los años, es un crecimiento explosivo; sin embargo, el crecimiento es menor por número de deudores que por monto. Eso significa que los montos promedio por deudor también han ido en aumento durante la existencia del CAE.

Los préstamos estudiantiles financiados con recursos propios tienen tasas significativamente más altas que los créditos CAE. Por ejemplo, la barra azul corresponde al CAE; la roja, a los créditos respaldados por Corfo y, la verde, a los préstamos estudiantes financiados con recursos propios. En 2017, la tasa de interés del CAE

tiene un tope del 2 por ciento anual, mientras que los créditos con recursos propios se otorgaron con una tasa promedio de 6,8 por ciento.

Fundamentalmente, son tres los bancos en donde se concentra el financiamiento del CAE. En el gráfico podemos apreciar los tres primeros destacados en color amarillo, de acuerdo al monto de los créditos: Banco Estado, con 31 por ciento; Itaú-Corpbanca, con 30 por ciento y, Scotiabank Chile, con 26 por ciento.

En la parte inferior de la misma lámina se muestra un gráfico más pequeño titulado: "Provisiones asociadas a la cartera de créditos con aval del Estado", donde se puede ver que las provisiones del sistema financiero por los créditos del CAE corresponden en promedio a 2,02 por ciento. A un costado del mismo se lee: "A la misma fecha, la cartera comercial tenía un índice de provisiones de 2,32 por ciento, mientras que la cartera de personas (consumo y vivienda) exhibía un índice de 2,43 por ciento".

Es probable que la cifra de 2,02 por ciento sea un poco optimista, porque está calculada sobre el total del crédito y no necesariamente sobre la porción no adeudada o en línea de cobro.

Señora Presidenta, por su intermedio, le pido al intendente de Regulación de la Superintendencia, señor Luis Figueroa, que complemente dicha información.

El señor **FIGUEROA**.- Ese porcentaje fue calculado sobre el total de los créditos. Es la provisión que deben hacer los bancos teniendo en cuenta la pérdida esperada respecto del total de los créditos.

Esa es la base que, en este caso, estaba calculada a valor inicial.

El señor **FARREN**.- Muchas gracias.

La siguiente lámina de mi presentación, referida a la morosidad, dice en su parte superior que un 40 por ciento de los deudores con obligación de pago presentaba morosidad, a diciembre de 2017.

Respecto del total de deudores, el cuadro que está al centro muestra en su lado izquierdo que un 83,8 por ciento de ellos se encuentra al día en sus pagos. Si hacemos el cálculo teniendo en cuenta el monto adeudado, la cifra se eleva a un 87,1 por ciento. El número de deudores en mora corresponde a un 16,2 por ciento del total; porcentaje que baja a un 12,9 por ciento, si se hace el cálculo sobre la base del monto adeudado.

Sin embargo, si hacemos ese mismo cálculo sobre los deudores con obligación de pago, el número en mora alcanza el 40,4 por ciento. La diferencia es que hay deudores para los cuales el pago todavía no es exigible. Son deudores, pero aún no les ha llegado el momento de pagar. Entre quienes ya se les ha hecho exigible el pago de la deuda, la mora es del 40,4 por ciento en cantidad de deudores y de 29,6 por ciento en monto de la deuda.

En cuanto a la incidencia del número de deudores por tramo de mora, el gráfico de torta a la derecha de la lámina muestra que la mayoría de ellos está al día en sus pagos. El gráfico también muestra los porcentajes en los tramos de 0 a 90 días, de 90 a 365 días, y en lapsos mayores a 365 días. Obviamente, el porcentaje es mucho mayor entre aquellos a quienes el pago del crédito se les ha hecho exigible.

El número de casos en cobranza judicial y en procesos de embargo es acotado, aunque muestra una tendencia creciente. Estamos hablando de más o menos 40.000 casos en cobranza judicial, lo que representa un 7,8 por ciento al cierre de 2017. El número exacto es de 43.000 casos, según se muestra en la barra azul, lo que representa un porcentaje relativamente bajo del total de créditos otorgados.

Hay que recordar que esto es parte de las reglas del juego con que se definió el CAE.

La señora Deborah Jusid, jefa del Departamento Jurídico de la Superintendencia, precisa que además existen 27 personas con embargo judicial, según se lee en la parte inferior de la lámina.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Con notificación de embargo o con embargo?

El señor **FARREN**.- Con notificación de embargo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Y se han ejecutado?

El señor **FARREN**.- No tengo esa información.

-Varios diputados hablan a la vez sin encender micrófono.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Aquí solo hay notificaciones de embargo?

El señor **FARREN**.- En 27 casos, sí.

El señor **SANTANA** (don Juan).- ¿Y qué ocurrió con esos casos? Porque dice que fue a septiembre de 2017.

La señora **JUSID** (doña Deborah).- En la superintendencia no disponemos de esa información, ya que no hacemos seguimiento de operaciones ni tampoco de cobranza.

Esa información fue pedida especialmente a los bancos a raíz de otro requerimiento de este Congreso y nos llegó puntualmente. Por lo tanto, tenemos esa información plana.

El señor **REY**.- Lo importante sería saber qué bancos son y cuál es la cifra por banco.

El señor **FARREN**.- No entendí, perdón.

¿Qué sería lo importante, señor diputado?

El señor **REY**.- Los bancos que están haciendo esos remates y cuál es la cantidad por banco, para tener una visión de los procedimientos de cada uno de ellos.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Que la información se pueda desagregar respecto de los bancos. Si lo tienen desagregado y lo pueden compartir, sería mejor.

El señor **FARREN**.- Perdone la pregunta, ¿pero esta información es susceptible de ser compartida? Porque es información específica...

El señor **BELLOLIO**.- El punto no es el nombre de la persona.

El señor **FARREN**.- No, de la institución.

El señor **BELLOLIO**.- Sí, de la institución, porque, según entendemos, las reglas del CAE establecen que los bienes de los deudores no pueden ser embargados. Por tanto, si

hay 27 personas susceptibles de ser embargadas, constituye una amenaza que, según las reglas del CAE, va más allá de lo que exige la ley.

El señor **FARREN**.- Es posible que sea correcto lo que usted dice. No tengo el detalle de eso, pero mi aprensión se refiere a la capacidad que tiene esta superintendencia de entregar información específica de las entidades supervisadas.

Todo lo que estamos mostrando es agregado respecto de los bancos. Hasta aquí no hemos llegado a decir: "De los 27 deudores con notificación de embargo, 5 corresponden al Banco del Estado", por ejemplo.

Primero, no sé si tenemos esa información y, segundo, no sé si estamos en condiciones de compartirla, institución por institución.

La señora **JUSID** (doña Deborah).- La información sobre este caso en particular fue requerida por medio de una petición especial del Congreso Nacional a los bancos.

Debo verificar si fue enviada de manera pormenorizada. En ese caso, estaría autorizada.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- También podemos revisar dicho caso con la Secretaría y, si no existe ninguna ilegalidad, podemos solicitar esa información.

El señor **BELLOLIO**.- De lo contrario, esta comisión investigadora podría oficiar para solicitar formalmente esos datos a la superintendencia y consultar si eso contraría o no las reglas del CAE, para que hagan su labor fiscalizadora y nosotros también.

El tema no es que ustedes vayan a transgredir una norma, no queremos que lo hagan.

La señora **JUSID** (doña Deborah).- Perdón, pero la superintendencia no tiene facultades ni competencias para supervisar la aplicación de las normas del CAE.

Lo que habría que hacer es revisar a raíz de qué llegó el banco a un embargo, porque el número es muy pequeño. Teóricamente, al banco le basta el inicio de la cobranza para cobrar la garantía del Estado; por tanto, quien se

subroga en ese crédito es el CAE, quien debe ejercer la cobranza, no el banco.

Ahora bien, de acuerdo con las propias licitaciones que hace la Comisión Ingresos, los bancos se comprometen a efectuar una labor que se llama de administración, la que es la labor de cobranza normal y cobranza posterior de los créditos, pero no lo hacen a nombre propio, sino por mandato de la Comisión Ingresos, porque ellos ya están pagados de su crédito.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Dejaremos ese punto pendiente, porque si se está cometiendo una ilegalidad es muy importante tener esa información y, por lo tanto, vamos a oficiar al respecto.

Puede continuar con la presentación para después ofrecer la palabra a los integrantes de la comisión para que formulen las preguntas.

El señor **FARREN**.- Señorita Presidenta, en la siguiente lámina dice lo siguiente:

Los CAE tienen asociados probabilidades de incumplimiento y de pérdidas, dado el incumplimiento superiores a las de otros financiamientos de estudios superiores.

La imagen muestra las probabilidades de incumplimiento, dependiendo de la mora en la que se encuentran los créditos y la comparación entre el CAE, el crédito Corfo u otros. Por ejemplo, respecto del CAE, dice que la pérdida por incumplimiento, cuando la deuda es no exigible, es de un 50 por ciento; o sea, cuando un deudor entra en incumplimiento, la probabilidad de que finalmente no pague es de 50 por ciento. En el caso del crédito Corfo u otros, esa pérdida como porcentaje del valor del crédito, es de 45 por ciento.

El número de instituciones financieras participantes en licitaciones del CAE disminuyó después de la última reforma legal.

La verdad es que este cuadro no es muy amigable de leer, pero dice bastante. Si ustedes observan la quinta columna, dice: nóminas adjudicadas. Como se aprecia el número de nóminas adjudicadas ha ido cayendo desde 2010

hasta 2017. Respecto de las nóminas desiertas, hay dos en 2016 y dos en 2017, y no hay nóminas desiertas antes. Lo mismo en la columna que se denomina "Reventa", en 2016 aparece una reventa por el ciento por ciento de la cartera que tenían los bancos y en 2017 lo mismo.

De alguna manera, durante el tiempo esto ha sido cada vez menos atractivo para los bancos, es decir, los bancos voluntariamente han participado menos en las licitaciones, se han adjudicado menos, han quedado más nóminas desiertas y los que se han quedado con créditos han ido a revenderlos en la medida en que lo permita la negociación de la licitación.

En 2017 la participación de la banca en el financiamiento de nuevos créditos disminuyó y el sobrecosto fluctuó entre 6 y 20 por ciento. Esta lámina no agrega más información respecto de la anterior, en términos del menor atractivo que veían los bancos en la participación en el CAE.

En cuanto al sobrecosto, me da la impresión de que el presidente de la Asociación de Bancos tocó el tema.

En términos de los reclamos asociados a financiamiento de estudios superiores, el número de reclamos del sistema financiero por cada 1.000 deudores, entre 2015 y 2017, para el CAE, en 2017, llegó a 1,1 reclamos por cada 1.000 deudores, comparado con 5,9 reclamos en el caso de Corfo y otros créditos estudiantiles. La tasa de reclamos es bastante baja.

Sobre el total del sistema financiero -al lado derecho de la lámina-, para 2017 los créditos de consumo presentaron 18.575 reclamos, lo cual representaba un 2,3 por ciento del total de créditos de consumo existente.

Los créditos CAE presentaron 620 reclamos, lo cual significó 0,1 por ciento. Los reclamos son insignificantes comparados con los créditos de consumo, por ejemplo.

A modo de comentarios finales, a diciembre de 2017 la cartera CAE, financiada por la industria bancaria (2,3 billones de pesos), correspondía al 49 por ciento del

stock total, según cifras de la Comisión Ingresos. Es decir, lo que está financiado por la industria bancaria es aproximadamente la mitad. O sea, el total de créditos existentes financiados por la industria bancaria y no financiados por la industria bancaria sería de aproximadamente 4,6 billones de pesos. El porcentaje restante es financiado directamente por el Fisco a través de la recompra de créditos.

Respecto de tales financiamientos, el mandato institucional de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) está asociado en lo fundamental a velar por la solvencia y la debida gestión de los riesgos de las instituciones financieras participantes. Nuestro mandato es verificar que en la administración de estos créditos no se producen alteraciones en la industria que pudieran impactar la estabilidad del sistema financiero. Suena un poco etéreo, pero ese es nuestro mandato: la estabilidad del sistema financiero.

Como explicaba mi colega, nuestro mandato no está en supervigilar necesariamente la administración del crédito en particular, sino más bien supervigilar que en todo lo que tiene que ver con el impacto al sistema financiero, por el lado de afectar el patrimonio de los bancos en lo concreto, no se afecte la estabilidad de este.

La tasa de crecimiento de la cartera CAE, financiada por la banca, se ha reducido sostenidamente. El aumento de la cobertura de la gratuidad es uno de los factores que explican lo anterior.

Eso quiere decir que la gratuidad ha venido de alguna forma a quitarle la presión al CAE, porque hay facilidades por el lado de obtener gratuidad.

La morosidad de la cartera del CAE es superior a la de otros créditos para el financiamiento de estudios superiores y muestra mayor probabilidad de incumplimiento, mayores pérdidas dado el incumplimiento y, por lo tanto, mayores requerimientos de provisiones.

Insisto, nuestro rol es vigilar que esas provisiones existan y que estén bien hechas.

La incidencia del número de casos en cobranza judicial y en procesos de embargo es acotada. Las garantías pueden ser ejercidas sin necesidad de una "cobranza intensa". La participación de la banca en el financiamiento de nuevos créditos ha estado disminuyendo. La proporción de la cartera revendida se ha incrementado llegando incluso al ciento por ciento durante las últimas licitaciones. Con ello, la banca ha centrado su participación en actividades de originación de los créditos, administración de cartera y cobranza, y ha sido el Fisco quien ha aportado los recursos.

Por el lado de esta superintendencia, eso sería la información que tenemos disponible.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias.

Antes de comenzar la ronda de preguntas, la Secretaria revisó el Reglamento de la Cámara de Diputados y en el artículo 314, inciso octavo, se considera un mecanismo para asuntos que sean reservados.

Por lo tanto, haremos uso de ese mecanismo que dice relación con que sean dirigidas al ministro o al jefe superior las respuestas, en caso de que no se pueda hacer de manera directa. Acá está el jefe de la División de Educación Superior (Divesup) del Mineduc, por lo que está informado desde ya.

Tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señorita Presidenta, en primer lugar, tengo dudas respecto de quién fiscaliza y tiene las herramientas de verdad para fiscalizar la administración del Crédito con Aval del Estado y establecer las sanciones ante el incumplimiento.

Se ha dicho que no es la superintendencia, que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras tiene el objeto de velar por la solvencia del sistema financiero en relación con los bancos. Es decir, que

estén los bancos bien más que los que acceden al crédito, en este caso, los estudiantes.

¿Será el Sernac? ¿La Comisión Ingresa? ¿Quién vela por proteger los derechos de los estudiantes, en este caso entendidos como consumidores, lamentablemente? Ya vimos el traspié que tuvo el Sernac Financiero en el Tribunal Constitucional.

Me preocupa eso, porque debemos fiscalizar y nuestra preocupación central está puesta en los deudores, más que en la banca.

En segundo lugar, en cuanto a la provisión de la cartera, que entiendo que son los créditos de difícil cobro. Ustedes expusieron que tiene un 2 por ciento. Al respecto, quiero saber cómo se cubre esa provisión de la cartera. Entiendo que es como un riesgo que asumen.

El señor **FARREN**.- Sí.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Quién lo cubre?

El señor **FARREN**.- Los bancos. Esa es una provisión que toman los bancos. Esto significa que es un monto que los bancos separan de su patrimonio, de su capital, para efectos de cubrir la contingencia del no pago.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Se utilizan finalmente por no pago?

El señor **FARREN**.- Cuando ocurre el no pago. Lo que ocurre es que se da de baja la provisión, y se da de baja el crédito. Es decir, se castiga finalmente el crédito.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Lo que entiendo es que de todas formas el Estado está para recomprar todos los créditos que son muy riesgosos, que en general son más de la mitad, y aplicar las garantías, etcétera.

Finalmente, ¿cuánto de ese 2 por ciento es realmente pérdida para el banco?

En general, se ha señalado que para la banca no resulta atractivo el CAE.

Me sorprende que quede instalada la idea de que la banca participa solidariamente. Me parece extraño que la banca quiera comprar créditos solo por solidaridad y no vea algún tipo de negocio ahí.

Para el estudiante no termina siendo muy beneficioso, más cuando el Estado igual está gastando mucho dinero en el crédito. Por lo tanto, algo está pasando si es que nadie está ganando en este asunto.

Es muy irracional, muy poco lógico, este gran sistema que maneja miles de millones, pero que no está resultando ser beneficioso para nadie.

Además, hay una parte de los créditos que están al día. Me imagino que es suficientemente atractivo para el banco mantener aunque sea un porcentaje de la cartera que sí se cobra, porque en caso contrario lisa y llanamente la banca no participaría.

Entonces, quiero entender cómo se está produciendo la ganancia para el banco. ¿Se basa en los créditos que mantiene y no ha revendido al Estado? ¿Hay que considerar lo anterior más lo que le paga el Estado?

Entiendo que el banco se junta con la Comisión Ingresos, participan, pagan. Luego, el Estado recompra, pero lo hace con un porcentaje mayor, porque cubre intereses además de dejar el 2 por ciento de la tasa de interés, supuestamente. Por lo tanto, no veo por dónde está perdiendo el banco.

Entonces, quiero entender cómo se produce la ganancia del banco, porque definitivamente ni el Estado ni los estudiantes están ganando con esto.

A propósito de que tienen la misión de mantener o resguardar, fiscalizar y que haya solvencia de la banca, el hecho de traspasar todos los créditos al Estado, es decir, quitarle esta parte del negocio que corresponde a los créditos que sí se están cobrando, ¿generaría una insolvencia para banca? ¿Generaría un problema para el mercado financiero privado?

El señor **FARREN**.- No entiendo la pregunta, diputada.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- La propuesta de poner fin del CAE, que se ha presentado en distintos proyectos, y últimamente lo sostiene el Presidente de la República, es desbancarizar, es decir, traspasar los créditos - entiendo que todos- a la administración del Estado. Si

no me equivoco, incluso los que ya están cobrándose; y con algunas diferencias respecto de los nuevos. Sin embargo, al menos sí habría un parte de los que se están cobrando que entrarían en este proceso.

Mi pregunta es si eso afectará o no a la banca, porque ellos cobran los créditos. Están recuperando con tasas de interés, que una parte es pagada por los deudores o egresados, y otra parte que es pagada por el banco.

¿Esto generaría un problema para la banca?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- También haré algunas consultas.

Respecto de las condiciones del cobro del crédito, en los contratos del crédito con aval del Estado existen mandatos en blanco en contratos de adhesión.

Le pido que refiera a ello y cuál es la mirada que tienen al respecto, en vinculación con cuáles son las justificaciones y las razones para establecer condiciones especiales para un crédito como el CAE.

Además, me interesa saber si es razonable que se cobren los 5 de cada mes para constituir en mora a los deudores. El señor **FARREN**.- No entiendo lo primero. ¿Usted dice que hay contratos firmados en blanco?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Mandatos en blanco en los contratos.

El señor **FARREN**.- El estudiante firmaría un mandato al banco. ¿Para qué?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- El banco lo rellena con los montos y todo lo demás. Sin embargo, eso no ocurre en otros créditos, como uno de consumo.

Le solicito que se refiera a esa situación, respecto de las condiciones del cobro.

En cuanto a la securitización de los créditos, quiero saber en qué consiste. También respecto de las modalidades del cobro del crédito y las consecuencias en caso de mora.

Ustedes nos mostraban algunos reclamos. En presentaciones anteriores enuncié algunas de las denuncias que ha recibido el Sernac. Me interesa saber qué medidas toman

para hacerse cargo de esas denuncias, porque si bien nos han mostrado un porcentaje, me interesa saber cuál es la actividad que se realiza respecto de la existencia. Se mencionaba que eran menores, que eran más bien marginales, pero me interesa saber cuáles son las medidas que se toman ante esas denuncias y/o reclamos.

Existe una demanda colectiva por cláusulas abusivas en contra de seis de los bancos que han otorgado el crédito con aval del Estado. Me gustaría saber si la Superintendencia está al tanto de esta demanda colectiva y si analizó la legalidad de los contratos del CAE, que precisamente tienen que ver con los mandatos en blanco. Finalmente, me interesa saber si existe fiscalización en torno a esos contratos.

El señor **FARREN**.- Señora Presidenta, son varias preguntas, por lo que solicitaré la ayuda de mis colegas, porque hay algunos temas con los que no estoy familiarizado en detalle.

En primer lugar, en cuanto a consumidores, los estudiantes que han accedido al crédito a través del CAE tienen los mismos derechos de todos los consumidores y pueden recurrir a los canales habituales de reclamación, siendo el Sernac uno de ellos y el más importante, sin lugar a dudas.

Esta Superintendencia no tiene dentro de su mandato recoger reclamos y quejas de los consumidores e investigarlas, a menos de que tengamos la evidencia o exista preocupación respecto de que alguna de esas denuncias pudiera significar un problema que afecte la estabilidad del sistema financiero o un incumplimiento normativo.

La señora **JUSID** (doña Deborah).- Es un tema de larga data cuál es el papel de la Superintendencia respecto de la resolución de conflictos entre bancos y sus clientes.

La institucionalidad del país, después de que esto fue un tema durante muchos años, resolvió crear la institucionalidad del Sernac Financiero. Podría haber sido una alternativa haber entregado esto a la

Superintendencia de Bancos. Sin embargo, se optó, como es un modelo mixto, y hay legislación comparada de distintos países, respecto de si esto se entregaba a organismos especiales o a algunos supervisores bancarios que son plausibles de dictar regulaciones más amplias. En esa línea, la Superintendencia quedó de alguna forma con algún mandato residual, porque tampoco podemos desconocer nuestro papel en el tema, de ver, por un lado, el problema de la revisión del cumplimiento normativo. Recibimos igual las peticiones de las personas para hacer las derivaciones del caso, muchas veces para otorgar información, porque una parte importante de estos, entre comillas, reclamos, no son esencialmente reclamos, sino requerimientos de información, o cuestiones que no pueden llegar a los canales adecuados de respuesta frente a problemas específicos con los bancos o con las instituciones fiscalizadas. Entonces, también es nuestro rol generar una red de contactos entre el público e instancias adecuadas a las que controlamos la gestión de esta respuesta a sus clientes, para que les den la información que requieran, o si es un tema más controvertido, para que les den su posesión, porque no siempre la solución de esto es un tema como lo que le tocaría resolver al Sernac, por ejemplo, que es más bien representar a los consumidores frente a problemas específicos, como ustedes dijeron, cláusulas abusivas o resoluciones de problemas más concretos.

Por lo tanto, tenemos un papel que no se refiere a la resolución de conflictos, ni tampoco revisar o hacernos cargo de normativa general, que es aplicable a cualquier entidad. Así como tampoco tenemos competencia para pronunciarnos respecto de materias de impuestos internos, laborales, porque a los bancos tiene que aplicárseles la misma normativa que a todas las otras empresas en estas materias.

Normalmente acudo a la Superintendencia es para hacer exigencias más altas, las que tienen relación, como dijo el superintendente, con exigencias patrimoniales más

altas; también en ciertos casos con cumplimientos normativos.

El señor **FARREN**.- La siguiente pregunta era qué porcentaje o qué parte de la provisión del 2 por ciento termina siendo pérdida. Es bastante cercano al 2 por ciento, porque, finalmente, de la forma en que operan los bancos, compiten y van los que quieren. Detrás de esto está la intención de recuperar lo que están arriesgando. Entonces, la provisión es el 2 por ciento del total del crédito; sin embargo, el 90 por ciento tiene el aval del Estado, con lo cual, en realidad, la provisión equivale al 20 por ciento: es el 2 del total, 2 sobre el 10 no garantizado, es el 20 por ciento. Estamos hablando de un porcentaje de provisión. Uno esperaría que provisionaran la parte que no está garantizada por el Estado, y como porcentaje de provisión, es un porcentaje sobre un crédito no garantizado. Es bastante alto. Y lo que uno debiera esperar, es que sobre todo con negocios que tienen ocho o nueve años dando vueltas, tengan bastante afinada la tasa de provisión.

La provisión es una reserva. Finalmente, cuando el crédito termina por castigarse, desaparece la provisión y desaparece también el crédito de entre los activos.

Esos son modelos de los bancos bastante afinados; son modelos de riesgo y que existen para estos créditos y para todos los créditos que dan los bancos.

Respecto de cómo se da la ganancia de los bancos. Los bancos...

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- El 2 por ciento, que, en realidad, usted dice que es el 20 por ciento.

El señor **FARREN**.- Claro, porque ese es el 2 del total. O sea, tiene un crédito por 100, y de los 100, lo que no está garantizado es 10. Hay 90 que están con el aval del Estado.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Y termina siendo cercano a ese porcentaje de la pérdida. ¿Hay una pérdida del 20 por ciento?

El señor **FARREN**.- Sobre el total, es del 2; sobre el porcentaje del crédito no garantizado, es probable que sea...

La señora **JUSID** (doña Deborah).- Un 20 del 10.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Me cuesta entender que la banca esté perdiendo. No entiendo por qué habrían participado durante tanto tiempo y siguen haciéndolo.

El señor **FIGUEROA**.- Es respecto de la provisión. La provisión, más allá de que el negocio sea rentable o no; es particularmente sobre la provisión, y es parte importante de lo que hace la Superintendencia. Nosotros, como estamos desde el lado del riesgo y de ver que efectivamente los bancos tomen y tengan sus modelos de riesgo, lo que se hace es fiscalizar que efectivamente se estén proyectando bien estas pérdidas.

Ese 2 por ciento es una reserva. No significa que ganen o pierdan plata en total en el negocio de los bancos. Esto es parte del costo que tienen que considerar. Se tienen que considerar gastos de administración, costos de financiamiento, costos de fondeo, como decían antes acá, y también la provisión. La provisión es simplemente proyectar que parte del total del crédito se puede perder. Y esa es una proyección que van afinando los bancos con el tiempo, y nosotros vigilamos que esos modelos efectivamente respondan a una pérdida total. De hecho, ahora, la siguiente etapa es hacer un modelo estándar, que los bancos utilicen, para proyectar las pérdidas por los distintos tipos de créditos. Pero no significa que ganen o pierdan plata. Esta es una parte del costo que tienen que considerar. Les ingresa plata, por distintas razones: por reventa o por lo que paga la gente. Y por otro lado tiene distintos costos: costos de administración, de judicializar, los costos prejudiciales y también costos de provisión, que es reservar una parte para aquella parte que no se a pagar. El señor **FARREN**.- En el momento de hacer la provisión, claro que hay una pérdida de utilidad.

Nosotros, como Superintendencia, quisiéramos que los bancos, espontáneamente, nos vinieran siempre a pedir hacer la mayor cantidad de provisiones posibles. Ahí es cuando duermo más tranquilo: mientras más provisionados estén los bancos, más seguro es el sistema; por lo tanto, menores probabilidades existen en períodos largos de tiempo de que entren instituciones financieras en falencia. La dinámica en la industria, se da más bien por el lado de que es la Superintendencia, en su rol de fiscalizador y garante de la estabilidad del sistema, la que está detrás de que las provisiones y los modelos de provisiones sean modelos afinados y prudentiales.

Entonces, cuando usted me preguntó sobre cuánto debieran estar perdiendo efectivamente ese 2 por ciento, debo decir que estos son modelos muy antiguos, y vienen afinándolos todo el tiempo.

Yo esperarí -no tenemos la información acá- que si hacemos una serie y miramos los números, vamos a ver que en general las pérdidas efectivas terminan siendo muy parecidas a las provisiones.

Los bancos, cada vez que toman una provisión, van contra resultados, y ese resultado significa que disminuye. Por lo tanto, la capacidad de pagar dividendos a los accionistas también disminuye. Entonces, el incentivo de los bancos no es por estar inflando las provisiones. Hay un equilibrio entre lo que quieren hacer los bancos y entre lo que tenemos que hacer nosotros, los reguladores, a los efectos de asegurarnos que este sistema opere de una manera prudente.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Somos majaderos en la pregunta, porque respecto de la información que ya se nos ha entregado, el asunto de las recompras y los recargos nos hace pensar que efectivamente los bancos no tendrían unas pérdida, más allá de que sea atractivo o no. Por eso hemos insistido en eso y también preguntamos cuáles eran esos costos que tenía que cubrir el banco versus cómo los beneficia.

En ese sentido, me gustaría sumar una pregunta, porque antes, desde la asociación de bancos, se mencionaba que hay otros créditos con los que se enfrentaron situaciones similares, por ejemplo, los créditos hipotecarios, que tenían una dinámica similar, o sea, el Estado funcionaba como aval. En esos casos, ¿Todos los bancos eran participantes o tiende a ocurrir que ante una política del Estado, que involucra a los bancos, existe una concentración de los bancos que participan de la política? Porque en este caso son cuatro bancos los que se llevan mayoritariamente... Y podría ser algo más bien común en los casos en que los bancos tienen que participar de una política estatal. ¿No sé si me entiende?

El señor **FARREN**.- Este es un proceso competitivo, que se abre para decir: Señores, participen los que quieran. Estas son las condiciones de participación. Y las condiciones son que la cartera de créditos se la lleva el banco que ofrece las condiciones más bajas. Entonces, si hay un banco que ofrece una tasa de 6 por ciento y otro que ofrece una tasa de 5,5, se la lleva el que ofrece 5,5. Ese es un parámetro de la licitación. Por consiguiente, al estudiante se le cobra hasta el 2, y entre el 2 y el 5,5, lo paga el Estado.

El otro parámetro de la licitación, que se fija el día de la licitación, es el porcentaje de sobrecosto al cual tiene derecho el banco a revender la cartera en caso que la revenda de vuelta al Estado. Eso también son condiciones que se establecen en el momento de la licitación y de manera competitiva.

Reitero, desde el punto de vista de lo que estamos viendo nosotros, hay ahí un proceso que definió el Estado, cuando dijo: "Estas son las reglas del juego. Invitamos a los bancos a participar.". Como veíamos en el cuadro, inicialmente se presentaban seis bancos participantes; en las últimas se han presentados dos o tres, incluso algunos procesos han sido declarados desiertos porque el interés ha ido disminuyendo.

¿Se da esa concentración en todas las formas de crédito en las cuales, de alguna forma, hay un aval del Estado? Lo desconozco, no tengo esa información aquí; por ende, tendríamos que revisar. En este caso en particular, tal vez, la concentración se ha ido agudizando por el hecho de que son cada vez menos las instituciones interesadas en participar.

Ahora, desde el punto de vista de lo que tenemos que mirar es que efectivamente el banco que participe esté usando las herramientas que le entrega el marco legal con el que se definió el crédito para efectos de proteger su patrimonio, porque, aunque suene cruel y terrible, lo que observa la Superintendencia es la estabilidad del sistema financiero.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Cuál es el porcentaje de crédito incobrable que declaran los bancos? El señor **FARREN**.- En el cuadro vimos el porcentaje de provisiones.

Los créditos de consumo tienen 2,6 por ciento en promedio, y, los estudiantiles, 2 por ciento.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Eso es lo que se declara como incobrable?

El señor **FARREN**.- Ese es el monto promedio de provisiones que muestra el sistema financiero respecto de uno u otro tipo de crédito.

Indudablemente, en ese porcentaje de estimación de pérdida que hacen los bancos influye el hecho de que existe el aval del Estado.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Continuemos con las respuestas a las preguntas.

Tiene la palabra la señora Deborah Jusid.

La señora **JUSID** (doña Deborah).- Señora Presidenta, algunas preguntas son más bien de orden legal y que creo que puedo informarlas con un poco más de detalle.

Preguntaron por las consecuencias de las moras. En términos generales, uno puede verlas desde múltiples aspectos. La primera, en la cartera licitada que tiene el banco para acceder a la garantía del Estado que está

contenida en el CAE, es que tiene que iniciar acciones de cobranza. Esa es la primera consecuencia que aparece. Mientras sea deudor de las entidades financieras y dependiendo de la etapa en que está, debiera también aparecer reflejado en los informes pertinentes con algún nivel de mora. Ahora, como ocurre en la particularidad, y dado que la recompra es bastante intensiva, -por lo que hemos podido averiguar, no solo al momento de efectuada la licitación, sino que en forma posterior-, entra en esos porcentajes en lugar de hacer directamente el banco la cobranza, en ese momento deja de ser deudor del banco. Si la recompra la hace Ingesa, pasan a ser deudores del fisco y no del banco; por lo tanto, dejan de estar informados, si es esto lo que les preocupa.

Las consecuencias en cuanto a cómo van a ser las acciones de cobranza en esos casos, serán conforme a lo que la Comisión Ingesa determine. ¿En qué sentido? Normalmente, en forma previa, en sus licitaciones. Es más, en la última modificación al CAE, se ampliaron las facultades de la Tesorería General del República para realizar la cobranza, incluso para externalizar parte de esta cobranza.

Entonces, si existe la opción de que Ingesa o la licitación determinen que sea el banco quien realice y administre la cobranza, esto se hará conforme al mandato. Pero Ingesa también tiene alternativas, en el sentido de que la cartera que recompra, ya sea al inicio o en forma posterior, se entregue a terceros, principalmente a la Tesorería.

No sé si hay otra consulta sobre las consecuencias de las moras.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señorita Presidenta, creo que entendí mucho más la diferencia entre el rol de la Superintendencia y el rol del Sernac, aunque lamentablemente no ha sucedido mucho con la protección de los consumidores de este caso.

Respecto de los requisitos que establece la ley para la administración del CAE, la rebaja de la tasa de interés, en el caso de que no se cumpliera, en caso que a los deudores se les estuviera cobrando más del 2 por ciento, eso sería incumplimiento de la ley, pues el Estado está pagando el subsidio. En este caso, ¿debería actuar el Sernac o la Superintendencia?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Deborah Jusid.

La señora **JUSID** (doña Deborah).- Señora Presidenta, les cuento cómo funciona.

El mecanismo que se heredó, legal y reglamentario, es que el estudiante que es susceptible de recibir estos subsidios, debe comunicarlo y acreditarlo ante Ingres. Digo subsidios pues, en definitiva, son subsidios del Estado, ya sea el de la rebaja del 2 por ciento, el de cesantía y este de la rebaja de cuotas del crédito al 10 por ciento; en el fondo, hay como tres subsidios distintos. A su vez, Ingres envía este listado a los bancos. Ahora, aquí tengo una duda -no soy experta en la reglamentación de Ingres- porque no sé si Ingres debe poner esta situación en conocimiento de los deudores o si son estos quienes tienen la carga de acreditar la situación.

Retomo, Ingres envía listados tanto al banco como a la Tesorería, para que el banco aplique una determinada tasa o una determinada cuota, porque, muchas veces, el crédito puede ser de menos de 2 por ciento.

El señor **FARREN**.- Respecto del 2 por ciento, el pagaré establece el 2 por ciento, entonces no hay ninguna posibilidad.. Es decir, la tasa final de 6 por ciento, por ejemplo, es la tasa con la cual el banco ganó al momento de postular. Y si ganó al 6 por ciento, el 4 por ciento se lo va a cobrar al Estado, al fisco. Entonces, no tiene sentido tratar de cobrarle al estudiante, si ya hay incertidumbre en cobrar el 2 por ciento, máxime cuando el pagaré que firmó el estudiante dice 2 por

ciento. Por lo tanto, no hay ninguna posibilidad que le cobren más de esa cantidad.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Es que tenemos casos en que no es así.

La señora **JUSID** (doña Deborah).- Es que son los casos anteriores, o sea, de atrás.

Lo que dice el superintendente está correcto. En 2017, y pareciera que en algunos años anteriores, efectivamente fueron al 2 por ciento, pero hay muchos que vienen desde atrás y que son a las tasas existentes a esa época. El mecanismo funciona así.

Yo, estudiante, que estoy en esa situación, voy a la Comisión Ingresas, quien certifica que estoy en esa condición y manda la información tanto al banco como a la Tesorería de cuánto es el monto que tiene que pagar. Si en algún caso concreto Ingresas no cumple con su rol, que tampoco sé si es responsabilidad de ellos o no, porque no sé en quién quedó la carga, si en el estudiante de solicitar el beneficio o en Ingresas de actuar proactivamente, pero ello habría que preguntárselo a quien supervisa a Ingresas, que es la Contraloría.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Disculpen si somos majaderos con nuestras preguntas, pero nos han llegado casos en los que no está ocurriendo la rebaja del 2 por ciento, sino que, en lugar de que la rebaja sea hasta el 2 por ciento, es de 2 por ciento. Entonces, es una cuestión que pareciera menor, pero no es así.

La señora **JUSID** (doña Deborah).- Señora Presidenta, el banco no hace nada, sino que recibe la instrucción, como tiene que recibirla de la Comisión Ingresas.

El señor **FARREN**.- Está bien, pero la clave ahí es qué firmó el estudiante. Si el estudiante firmó un crédito que dice que tiene que pagar el 2 por ciento, entonces, nadie le puede cobrar más de ese 2 por ciento. El problema sería otro, pero nosotros no estamos llamados a pronunciarnos en un caso particular.

Personalmente, partiría por saber exactamente qué tasa firmó el estudiante. Si firmó una tasa de 2 por ciento,

tiene que pagar ese 2 por ciento, y si firmó una del 6 por ciento, le van a cobrar esa tasa. La pregunta es: ¿por qué firmó una tasa del 6 por ciento, en circunstancias de que esto fue concebido para que pagara hasta el 2 por ciento?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Hay otro problema que dice relación con que existe una carga excesiva, porque el estudiante es quien debe presentar todas las pruebas en este caso. De hecho, en la exposición anterior también se mencionó la posibilidad de que los bancos informaran respecto de los beneficios.

Sé que se trata de un tema bastante largo y complejo, pero que las responsabilidades se cruzan. La idea es que podamos develar quiénes no están realizando sus funciones respecto de organismos que son principalmente del Estado. Voy a dar la palabra al diputado Bellolio y después les voy a pedir que respondan la pregunta que quedó pendiente.

El señor **BELLOLIO**.- Solo para señalar que a veces pareciera que nos enredamos con las propias cifras. Entre otras cosas, la tasa es de 2 por ciento real. Es importante decirlo en esta comisión; es decir, es UF más 2, no es 2 nominal.

Dicho esto, no se podría cobrar a ningún estudiante el 6 por ciento, porque desde 2012 en adelante el beneficio de la rebaja de la tasa es automático. Por lo tanto, un estudiante que tenía una tasa original de 6 por ciento, ahora debe tener tasa de 2 por ciento, y no de 6. Por consiguiente, el fisco se debe hacer cargo del diferencial, o sea, pagar el 4 por ciento restante.

Al respecto, hice un cálculo muy simple, que por cada millón de pesos, suponiendo que la tasa es de 2 por ciento a quince años, el costo para el estudiante sería de 1.345.868, pero el costo para el Estado, suponiendo que la tasa es de 3 por ciento de costo de fondeo, como dijo acá la Asociación de Bancos, en promedio, es de 1.557.000, o sea, hay una diferencia de 210.000 pesos.

Pero cada banco necesita hacer una provisión de 2 por ciento, que es en torno a 31.159; es decir, el banco "pierde" 31.000 pesos por cada millón de pesos que presta.

La pregunta es si dentro de todo el análisis, desde los créditos entregados al principio versus los de ahora, ¿cuál ha sido la tasa de provisión y si se ha cumplido esa tasa de provisión versus el no pago?

Si esos son datos que ustedes pueden tener como antecedente. Nos trajeron algunos de esos datos las personas de la Comisión Ingresas, pero son importantes de revisar de aquí en adelante.

Una de las principales justificaciones que se nos dio - el primer encargado de la Comisión Ingresas- fue que justificaba que fuera a través de costo de fondeo de privado y de la recompra y de otras cosas más, fue decir que primero no había historial de pago. Por lo tanto, había cierta incertidumbre sobre cuál iba a ser el porcentaje de provisión. Entonces, ¿cómo se subsidiaba eso? A través de la recompra, que se comprometía a ciertas cosas.

El segundo tema tenía que ver con el costo de fondeo, que en ese minuto era más alto para el Estado, pero hoy es más bajo.

Ahora bien, teniendo claro cuál es la "limitación" por parte de ustedes, ¿tienen información sobre esos datos, que permita al menos evaluar si los bancos hoy estaban haciendo una provisión adecuada, dado lo que se venía pagando en cada uno de esos créditos en el pasado?

El señor **FARREN**.- El siguiente cuadro dice: "Provisiones asociadas a la cartera de crédito con aval del Estado a diciembre de 2017".

En la foto a diciembre de 2017, la cartera asociada a créditos con aval del Estado para este propósito tenía provisiones del 2,02 por ciento. Esa es la información que tenemos.

Históricamente, haber hecho la misma foto a diciembre de 2016 o diciembre de 2015, para ver cómo se venía

aprovechando en cada caso, y a la pregunta de la señora diputada, puedo decir: Bueno, y efectivamente, al final cuando hubo que tomarse la pérdida definitiva en ciertos casos, ¿cómo andaba respecto de ese 2 por ciento? Esa información no la tenemos. Solo tenemos la última foto, la del crédito de los 2.400 billones de pesos que hoy están en créditos del CAE en manos de los bancos, hay provisiones por el equivalente al 2 por ciento.

El señor **BELLOLIO**.- Pero podrían tener la fotografía de los cierres de los años anteriores, lo que no tienen es cómo saber si la provisión se hizo efectiva o no y si fue mayor o menor que la provisión, pero eventualmente igual deberían tenerla, porque, como dijo usted, parte de su rol es ver la estabilidad del mercado financiero y, por lo tanto, si ellos están permanentemente haciendo provisiones por debajo y por arriba, podrían hacerle una representación.

El señor **FARREN**.- Lo veremos con mucho gusto. Si la tenemos y la podemos calcular, lo hacemos.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Las preguntas pendientes se pueden responder en estos cinco minutos que quedan o bien se las podemos hacer llegar. Me gustaría volver a explicitar las que tienen que ver con la demanda colectiva por cláusulas abusivas contra los seis bancos. Si ustedes están informados de eso, me gustaría saber cuál es su posición al respecto y a la par, que tiene que ver con lo mismo, si existe y existió fiscalización respecto de los contratos del crédito con aval del Estado.

Nuevamente, en el entendido de que no siendo una responsabilidad de ustedes, sería relevante saber cuál es la posición de ustedes al respecto.

El señor **FARREN**.- Respecto de las demandas contra los bancos y en lo que significan para efectos de lo que esta superintendencia tiene que mirar, se refiere nuevamente a la solvencia patrimonial de los bancos.

Si existe una demanda que represente una contingencia importante sobre el patrimonio de un banco en particular

o de varios bancos, es algo que importa a la superintendencia, porque afecta la estabilidad de ese banco y eventualmente del sistema financiero.

Por lo tanto, es importante la distinción, porque si hay una demanda colectiva que está bien provisionada, porque los bancos han estimado que el riesgo de la contingencia que eso representa y el monto que significa sobre su patrimonio está bien calculado, indudablemente, es materia de supervisión de esta superintendencia.

El detalle respecto de una demanda, por ejemplo, de un crédito estudiantil u otro tipo de crédito que pudieran tener los bancos, en la medida en que represente un riesgo patrimonial y afecte la estabilidad del sistema, es algo que nos interesa mirar en detalle.

Sobre esto en particular, la información que tenemos es que no cabe dentro de esa categoría.

La señora **JUSID** (doña Deborah).- Puedo complementar al superintendente respecto de lo que la diputada preguntó en cuanto a cláusulas abusivas.

Nosotros, como organismo público, y tratándose este de un tema de que otro órgano del Estado presentó ante los tribunales de justicia, quienes se encuentran conociendo la materia, estamos imposibilitados de pronunciarnos respecto de ese tema específico.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Me quedó dando vueltas el tema de si las notificaciones de embargo están dentro del marco legal.

No sé si corresponderá a los tribunales o, en este caso, a la Corte Suprema officiar si corresponde o no, porque como no son embargables, el crédito, la ley del CAE, no estipula que puedan ser embargables; sin embargo, igualmente los están notificando. Por eso me gustaría saber si está dentro del marco de la ley.

Sería bueno tener un pronunciamiento al respecto.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Quedamos de oficiar respecto de la información de los bancos. En caso de que fuera reservada íbamos a usar el artículo..

La señora **JUSID** (doña Deborah).- Sí, pero eso es solo para efectos de informar qué bancos hubieran incurrido en esto, pero pronunciarse respecto de si es legal o no, no es un tema de pronunciamiento de la superintendencia.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Sabemos que no es un tema de ustedes. Lo entendemos.

Sin embargo, cuando se informa dentro de la comisión que existirían estos 27 casos, sin duda, debemos adoptar las medidas correspondientes para que las otras instituciones respondan.

Entonces, si es pertinente que se solicite de parte de la diputada Vallejo que se envíen estos oficios, nosotros con Secretaría los vamos a ordenar.

Les agradezco la exposición y disposición de responder, e insisto, lo que tenga que ver con materias del trabajo de la Superintendencia y de sus funciones, la comisión va a oficiar para requerir la información y en lo demás se va a oficiar a las instituciones que correspondan.

Tiene la palabra el jefe de la Divesup, señor Juan Eduardo Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señorita Presidenta, escuché con mucha atención todas las preguntas y todo lo que se dice. Esto es parte del mismo diagnóstico que, como comenté en la sesión pasada, nosotros mismos hemos realizado de cara a los detalles que prontamente vamos a dar a conocer respecto del proyecto de ley del sistema de crédito que reemplaza al CAE.

Simplemente, me gustaría -esto quizás no me compete- tratar de aclarar lo que se dice relación con la tasa de interés. Los créditos con aval del Estado que se emiten actualmente están todos al 2 por ciento, y eso es por ley.

Respecto de los anteriores a la modificación, que es del 2012, lo que ocurre es lo siguiente. Si el deudor está al día y paga antes del día 6, efectivamente se le aplica

la tasa del 2 por ciento; si no paga al día, entonces, ahí corre la tasa original que puede haber sido cercana al 6 por ciento. Quizás, esa es la razón por la cual algunos deudores pueden estar mostrando una tasa de interés superior a la del 2 por ciento. Eso es lo único que puedo decir solo para tratar de aclarar, aunque no es mi rol.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Hay un acuerdo que tomamos en la mañana en el sentido de que varios diputados solicitaron que no se realizara la segunda sesión los miércoles, porque les complica llegar el miércoles en la mañana. Ante eso, dijimos que vamos a pedir una prórroga de la Comisión para que podamos seguir sesionando.

Son tres miércoles los que están pendientes: el 13 de junio, el 4 y 18 de julio, y acabamos de revisar el calendario legislativo y nos dimos cuenta de que con los 30 días no da, porque en agosto solo habría dos lunes y no tres.

Por lo tanto, necesitamos que la prórroga sea de 45 días y para eso necesito el acuerdo de la Comisión.

La idea es sesionar solamente los lunes en la mañana, porque en los otros días se hace más complejo. Entonces, para poder reemplazar las sesiones necesitamos contar con 45 días extras, no 30.

¿Habrá acuerdo de la Comisión?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 5 CAE)

Período Legislativo 2018-2022

ASISTENTES A LA SESIÓN 4^a DE FECHA 4 de junio de 2018

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Patricio Muñoz-Solmanica	Asesor	Dip. Mario Velazquez	
2	Fabrizio Cordero Delo	Periodista	Dip. Mario Vargas	fcpucordero@gmail.com
3	Christian Ameguel C.	Periodista	Dip. Juan Santana	chrisameguel@gmail.com
4	HERNAN ORTEGA T.	Asesor	DIP. JUAN SANTANA	
5	Juan Pablo Rojas	DIRIGENTE	DEUDA EDUCATIVA	
6	Stephanie Douso R	Asesora legal	Quech.	
7	Catalina Claussen	Periodista	Radio Uc.	
8	Macarena Oro	periodista	Mineduc. d	
9	IVAN OYARZUN ACUNA	ASESOR	DIP. GIRARDI	IV0702200@HOTMAIL.COM
10	Leonardo Vilches	Jefe de Gabinete	Dip. Conile Vallejo	

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 5 CAE)

Período Legislativo 2018-2022

ASISTENTES A LA SESIÓN 4^a, DE FECHA 4 de junio de 2018

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
11	Camila HADONES	Periodista	La tercera	comardones67@gmail.com
12	Cristóbal Kubick	Aseor	SegPres	ckubick@ministerio.gob.cl
13	Felipe González	Académico	U Central	felipe.gonzalez@ucv.cl
14	Fernando Carvallo Arrau	Aseor	Nodo XXI	FCarvalloa@gmail.com
15	Macarena Alliende serra	Asesora	Nodo XXI	macarena.alliende@ug.uchile.cl
16	KASSANDRA WIDENANN	periodista	Cooperativa	KASSANDRA.wg@gmail.com
17	Fernando López Olmos	Funcionario TGR	Tesorería General	FLOPEZ@TGR.cl
18	Beatriz Alste T.	Comunicaciones Asociación de Bancas	ABIF	baluste@factorc.cl
19	JUAN Esteban Land	Fiscal	ABIF	jland@abif.cl
20				

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 5 CAE)

Período Legislativo 2018-2022

ASISTENTES A LA SESIÓN 4^a, DE FECHA 4 de junio de 2018

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
21	ALVARO VAÑEZ	JEFE DPTO	SBIF	avanez@sbif.cl
22	DEBORAH JUSID	JEFE DPTO SUPLENTE	SBIF	djusid@sbif.cl
23	LUIS FIGUEROA	INTENDENTE REGULACION	SBIF	lfigueroa@sbif.cl
24	MARIO FARRÉN	SUPERINTENDENTE BANCOS	SBIF	mfarrén@sbif.cl
25				
26				
27				
28				
29				
30				